



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 24

22 de marzo de 2017

Pág. 84

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 22 de marzo de 2017

ORDEN DEL DÍA

5. MOCIONES

5.1. Moción por la que el Senado manifiesta su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y con pleno respeto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

(Núm. exp. 662/000046)

Autor: GPP

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar y respaldar las iniciativas que contribuyan a garantizar los derechos constitucionales de los españoles en el ámbito de las redes digitales en el marco de la Unión Europea y de la Agenda Digital.

(Núm. exp. 662/000047)

Autor: GPP

6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6.1. Declaración institucional de apoyo y solidaridad al pueblo peruano por las consecuencias demoledoras que está sufriendo en su población y sus recursos a raíz de los fenómenos meteorológicos extremos que están golpeando su territorio.

(Núm. exp. 630/000013)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX

7. MOCIONES

7.1. Moción por la que se insta al Gobierno a promover la conmemoración del 75 aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández.

(Núm. exp. 662/000045)

Autor: GPS

8. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8.1. Declaración institucional por la que se propone que el año 2017 sea declarado Año de la Salud Mental en España.

(Núm. exp. 630/000012)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 24

22 de marzo de 2017

Pág. 85

9. REGLAMENTO DEL SENADO

9.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN

- 9.1.1. Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 35.
(Núm. exp. 626/000005)
Autor: GPPOD

10. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

10.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 10.1.1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso del software que soporta la plataforma «eScholarium», la integración en él de los laboratorios virtuales y la herramienta del autor «Constructor» y para la colaboración en el impulso y promoción de la enseñanza digital en el sistema educativo no universitario.
(Núm. exp. 592/000007)
Autores: JUNTA DE EXTREMADURA y JUNTA DE ANDALUCÍA

11. TRIBUNAL DE CUENTAS

11.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

- 11.1.1. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
(Núm. exp. 770/000001)
- 11.1.2. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2014, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
(Núm. exp. 770/000002)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

5. MOCIONES

- 5.1. Moción por la que el Senado manifiesta su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y con pleno respeto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.**

(Núm. exp. 662/000046)

Autor: GPP..... 90

El señor Rodríguez Pérez defiende la moción.

El señor Crisol Lafront defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada a iniciativa del señor Alegre Buxeda, el propio señor Crisol Lafront y el señor Marcos Arias

El señor Navarrete Pla defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada a iniciativa del señor Mulet García y este senador.

El señor Rodríguez Pérez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen la señora Abad Giralt, el señor Marcos Arias, el señor Iñarritu García y la señora Castilla Herrera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Mora Grande, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Moreno Ruiz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Muñoz de la Iglesia, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 240; a favor, 141; en contra, 96; abstenciones, 3.

- 5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar y respaldar las iniciativas que contribuyan a garantizar los derechos constitucionales de los españoles en el ámbito de las redes digitales en el marco de la Unión Europea y de la Agenda Digital.**

(Núm. exp. 662/000047)

Autor: GPP..... 101

El señor Ramírez Rodríguez defiende la moción.

El señor Navarrete Pla defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas a iniciativa del Mulet García y este senador.

La señora Castilla Herrera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada a iniciativa de esta senadora.

La señora Nasarre Oliva defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Ramírez Rodríguez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, informando de que se va a presentar una propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV);

el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Gorrochategui Azurmendi, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Nasarre Oliva, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pérez Díaz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Declaración institucional de apoyo y solidaridad al pueblo peruano por las consecuencias demoledoras que está sufriendo en su población y sus recursos a raíz de los fenómenos meteorológicos extremos que están golpeando su territorio.

(Núm. exp. 630/000013)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX..... 112

El señor presidente da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

5. MOCIONES

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar y respaldar las iniciativas que contribuyan a garantizar los derechos constitucionales de los españoles en el ámbito de las redes digitales en el marco de la Unión Europea y de la Agenda Digital. (Votación).

(Núm. exp. 662/000047)

Autor: GPP..... 113

Se aprueba la propuesta de modificación, con el siguiente resultado: presentes, 250; votos emitidos, 250; a favor, 222; abstenciones, 28.

7. MOCIONES

7.1. Moción por la que se insta al Gobierno a promover la conmemoración del 75 aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández.

(Núm. exp. 662/000045)

Autor: GPS..... 113

El señor Zelaya Castro defiende la moción.

El señor Mulet García defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas a iniciativa de este senador y el señor Navarrete Pla.

La señora Torrado de Castro defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Zelaya Castro expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, anunciando la presentación de una propuesta de modificación.

La señora Jiménez García había solicitado el uso de la palabra como representante del Grupo Territorial Podem a la Valenciana, pero no se encuentra en ese momento en el hemiciclo.

En turno de portavoces intervienen el señor Crisol Lafront y el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Angustia Gómez, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Zelaya Castro, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Torrado de Castro, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 24

22 de marzo de 2017

Pág. 88

8. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8.1. Declaración institucional por la que se propone que el año 2017 sea declarado Año de la Salud Mental en España.

(Núm. exp. 630/000012)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX..... 124

El señor presidente da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

7. MOCIONES

7.1. Moción por la que se insta al Gobierno a promover la conmemoración del 75 aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández. (Votación).

(Núm. exp. 662/000045)

Autor: GPS..... 125

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la propuesta de modificación.

9. REGLAMENTO DEL SENADO

9.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN

9.1.1. Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 35.

(Núm. exp. 626/000005)

Autor: GPPOD 125

La señora Gorrochategui Azurmendi defiende la toma en consideración.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Vindel López.

En turno de portavoces intervienen el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Gorrochategui Azurmendi, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Valentín Navarro, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Vindel López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para la señora Mohamed Dos Santos, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que ha votado en sentido negativo.

Se rechaza la toma en consideración con el siguiente resultado: presentes, 244 más 1 voto telemático, 245; votos emitidos, 244 más 1 voto telemático, 245; a favor, 101; en contra, 142 más 1 voto telemático, 143; abstenciones, 1

10. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

10.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

10.1.1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso del software que soporta la plataforma «eScholarium», la integración en él de los laboratorios virtuales y la herramienta del autor

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 24

22 de marzo de 2017

Pág. 89

«Constructor» y para la colaboración en el impulso y promoción de la enseñanza digital en el sistema educativo no universitario.

(Núm. exp. 592/000007)

Autores: JUNTA DE EXTREMADURA y JUNTA DE ANDALUCÍA..... 132

El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas de que la celebración de este Convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.

La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho Convenio.

11. TRIBUNAL DE CUENTAS

11.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

11.1.1. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. 132
(Núm. exp. 770/000001)

11.1.2. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2014, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. 132
(Núm. exp. 770/000002)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, los dos dictámenes se debatirán conjuntamente.

En turno de portavoces intervienen el señor Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Masih Nahar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Martínez Ruiz, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Iglesias Parra, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para la señora Mohamed Dos Santos, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que ha votado afirmativamente en ambos dictámenes.

Se aprueba la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, con el siguiente resultado: presentes, 239 más 1 voto telemático, 240; votos emitidos, 238 más 1 voto telemático, 239; a favor, 237 más 1 voto telemático, 238; en contra, 1.

Se aprueba la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2014, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, con el siguiente resultado: presentes, 239 más 1 voto telemático, 240; votos emitidos, 239 más 1 voto telemático, 240; a favor, 239 más 1 voto telemático, 240.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

5. MOCIONES

5.1. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU APOYO A LA FIGURA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE INCORPORADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL POR LA LEY ORGÁNICA 1/2015, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, Y CON PLENO RESPETO AL PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

(Núm. exp. 662/000046)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto: una por iniciativa de los senadores Alegre, Crisol y Marcos, y otra por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Comparezco ante esta tribuna para presentar la moción del Grupo Parlamentario Popular relativa al apoyo que merece la figura de la prisión permanente revisable, ya incorporada, como bien saben ustedes, a nuestro ordenamiento jurídico por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, del Código Penal.

Ha sido necesaria esta moción para combatir una suerte de obsesión que aqueja a todos los grupos políticos de izquierda y también al Partido Nacionalista Vasco. Acaso habrá que recordar a todas sus señorías que la Unión Europea se ha convertido en un motor de cambios legislativos que incluyen la materia penal, con la consolidación de un espacio de libertad, seguridad y justicia. Y la integración de España en los organismos europeos nos obliga de forma continuada a adaptar el ordenamiento jurídico español a los compromisos adquiridos con el fin de combatir el creciente problema de delincuencia organizada, los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores, la pornografía infantil y también la trata de seres humanos.

La pena de prisión permanente revisable, señorías, incorporada, como digo, a nuestro ordenamiento jurídico, es la respuesta adecuada a determinados fenómenos delictivos gravísimos, especialmente en materia de terrorismo y en delitos contra la vida y contra la libertad sexual, en muchos casos dirigidos contra menores de edad y personas especialmente desamparadas, cuya crueldad y reprochabilidad habían puesto en cuestión la eficacia represiva y preventiva de nuestras normas penales que exigían y exigen también, cómo no, una respuesta proporcionada en gravedad.

Ya sabemos que a algunos grupos de esta Cámara no les gusta esta pena que está incluida en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, ratificado por España y en vigor en nuestro país desde el año 2002. Cuando este estatuto fue ratificado por España, el Consejo de Estado se pronunció sobre la constitucionalidad de esta pena revisable a los veinticinco años. También cuenta con el refrendo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ha declarado en reiteradísimas ocasiones que es una pena plenamente compatible con el artículo 3 de la Convención de Roma, que es aquel que prohíbe las penas y tratos inhumanos o degradantes. De modo que sus dudas acerca de la constitucionalidad deberían despejarse sus señorías acudiendo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los artículos 10, 15 y 25.2 de nuestra Constitución, así como a los informes del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Fiscal y también del Consejo de Estado. En todos ellos encontrarán que la pena de prisión permanente revisable es ajustada a los parámetros de constitucionalidad, ratificando que se ajusta a los principios de reeducación y reinserción y es compatible con la Convención de Roma, además de ser —lo saben ustedes bien— un instrumento

que está en los ordenamientos jurídicos de muchos países de nuestro entorno, de muchos países de la Unión Europea.

Señorías, la sociedad española debe tener confianza en que la respuesta del sistema penal al delito va a ser suficiente en todos los casos, empezando por aquellos cuya gravedad extraordinaria atenta contra los valores esenciales de nuestra convivencia. Y somos perfectamente conscientes de que el sistema de ejecución de esas penas debe permitir la reeducación del penado siempre, señorías, siempre. Por eso, la prisión permanente revisable no renuncia a la reinserción del penado, y eso lo saben ustedes. Una vez cumplida una parte necesaria mínima de la condena, un tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias y su situación personal. Si el tribunal considera que concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para una nueva revisión y si, por el contrario, el tribunal valora que cumple los requisitos para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control destinadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad como a asistir al penado en esa fase final de su reinserción, que es una exigencia constitucional. No creo, señorías, que sin cumplir tal exigencia la pena de prisión permanente revisable hubiera logrado el aval de los altos organismos del Estado, y especialmente del Consejo de Estado, por cierto, también con el voto del señor Rodríguez Zapatero y de la señora Fernández de la Vega.

Señorías, las condenas han de servir para que aquel que ha agredido a la sociedad tenga la oportunidad de modificar su actitud y su conducta, de tal manera que sea posible su reingreso en ella, su reingreso con plenas garantías para él, pero también para la sociedad. Y la prisión permanente revisable, repito, es un instrumento que existe en toda la Europa civilizada, en gobiernos de todo tipo de corte y cuyo fin último, como digo, es garantizar la rehabilitación del delincuente.

Señorías, la prisión permanente revisable se separa de la cadena perpetua precisamente porque puede dejar de ser perpetua, accediendo o acudiendo el condenado a la libertad en alguna de las sucesivas y periódicas revisiones que la ley ordena realizar al tribunal sentenciador, sistema que está vigente en los más importantes países de la Unión Europea. Y, señorías, no hay que olvidar que la justificación de que se tipifique como delito una conducta y se sancione con una pena está más en el reproche social del que son titulares el conjunto de los ciudadanos y no en los eruditos del derecho.

La pena de prisión permanente revisable no constituye, señorías, una suerte de pena definitiva o perpetua en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad con la finalidad de reeducación a la que debe obedecer el sistema de las penas de prisión. Una pena, señorías, que está reservada, como dije antes, a los crímenes, a los asesinatos más execrables, los que más dolor y más repugnancia causan a la sociedad española. Es una pena democrática, es una pena constitucional, es una pena proporcionada y es garantista, señorías. No cometan sus señorías el error de referir la pena de prisión permanente revisable como cadena perpetua, porque las únicas que han sufrido cadena perpetua en nuestro país son las víctimas, son ellas las que han tenido en nuestro país un dolor perpetuo, y esa injusticia histórica había que corregirla.

Por tanto, y sin perjuicio del respeto y el acatamiento al fallo del Tribunal Constitucional que deba emitirse en su día a los recursos que penden sobre este particular, el Grupo Parlamentario Popular se pronuncia a favor de la idoneidad de la pena de prisión permanente revisable en nuestro actual catálogo de penas y propone a todas sus señorías la aprobación por esta Cámara de la moción por la que el Senado manifiesta su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico a través de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, del Código Penal.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, presidente. Buenos días.

Señorías, muy brevemente. Ni derogar ni mantener. Proponer y avanzar. Esta es nuestra máxima.

Nuestra enmienda va encaminada a llegar a acuerdos en el ámbito del derecho penal. Ustedes, señorías, aprobaron en solitario la figura de la prisión permanente revisable —cadena perpetua— sin contar con el resto de grupos parlamentarios ni con los sectores de la judicatura española. Debemos cambiar esa manera de trabajar unilateralmente que ustedes impusieron en la X Legislatura. Estamos aquí para llegar a acuerdos, para mejorar las leyes existentes; los ciudadanos nos han dado su confianza para eso.

En veinte años el Código Penal ha sufrido 25 reformas; esto no es de recibo. Ustedes plantean apoyar la figura de la prisión permanente revisable, otros grupos optan por su derogación. Pues bien, ni una cosa ni otra. Ciudadanos manifiesta la necesidad de que un grupo de expertos de reconocido prestigio elabore un informe sobre los efectos que genera la aplicación de esta norma. Este es el sentir de nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Muchas gracias, señor presidente.

Senadors, senadores, senadors del PP, llegint la seua moció, el que m'ha arribat a l'ànima és, al final de la mateixa, quan indiquen, «*eso sí, con pleno respeto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional*». Només faltaria! No podria ser d'una altra manera. Ah, perdonen, vostès els del PP són els que tenen experiència en incomplir sentències del Tribunal Constitucional o no fer-los ni cas. Semblaria, amb la seua manera d'actuar, que respecten el pronunciament del Tribunal Constitucional quan els convé. Gràcies per aclarir-nos que en aquest cas sí que el respectaran.

Miren, la introducció de la pena de presó permanent revisable amaga la possibilitat d'una pena a perpetuïtat, que busca apartar indefinidament les persones, en lloc d'aconseguir reinserir-les. La denominació utilitzada per vostès buscava burlar les limitacions que imposa l'article 15 de la Constitució, que prohibeix les penes i sancions inhumanes i degradants, i l'article 25 que exigeix que les penes privatives de llibertat han d'estar orientades cap a la reeducació i la reinserció social. Però, la introducció de la cadena perpètua, encara que en diferent denominació, suposa separar-se d'aquests principis que han d'inspirar qualsevol sistema penal renunciant justament a la reeducació i a la reinserció social. Quina societat avançada pot renunciar a aquests principis? Què volen en aquesta moció, els senyors del PP? Volen un recolzament d'aquesta Cambra a la presó permanent revisable? Ja saben tots fa temps, com ha dit el company del PP, les opinions d'uns i d'altres. Per tant, què volen? En aquest recolzament, crec personalment, que busquen dues coses: una, sortir d'aquí avui en un recolzament del Senat a la seva mesura, que segurament serà inconstitucional, tot i que siga només en el recolzament del seu partit; i segona, pressionar el Tribunal Constitucional perquè recolze les seues tesis. Senyors del PP, no en tenen prou amb tindre un Tribunal Constitucional de la seva corda? Potser voldria dir això que no estan del tot segurs que el Constitucional, tot i ser de la seva corda, digui que la cadena perpètua revisable és anticonstitucional.

Per tot això, des de Compromís hem presentat aquesta esmena senzilla, clara i contundent, que va en el sentit contrari i que suposem que no serà acceptada. Però no perdem l'esperança: tornin al seny i a la cohesió entre tots.

Gràcies.

Senadoras, senadores del PP, leyendo su moción me ha llegado al alma que al final del texto indiquen —eso sí— «y con pleno respeto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional». ¡Solo faltaría! No podría ser de otra forma. ¡Ah!, perdonen, ustedes los del PP son los que tienen experiencia en incumplir las sentencias del Tribunal Constitucional o en no hacerles ni caso. Puede parecer con su manera de actuar que respetan el pronunciamiento del Tribunal Constitucional cuando les conviene; gracias por aclararnos que en este caso sí que lo respetarán.

La introducción de la pena de prisión permanente revisable esconde la posibilidad de una pena a perpetuidad, que busca apartar indefinidamente a las personas, en lugar de conseguir su reinserción. La denominación utilizada por ustedes buscaba burlar las limitaciones que imponen el artículo 15 de la Constitución, que prohíbe las penas y sanciones inhumanas y degradantes, y el artículo 25, que exige que las penas privativas de libertad han de estar orientadas hacia

la reeducación y la reinserción social, pero la introducción de la cadena perpetua, aunque con diferente denominación, supone separarse de estos principios que tienen que inspirar cualquier sistema penal, renunciando justamente a la reeducación y a la reinserción social. ¿Qué sociedad avanzada puede renunciar a estos principios? ¿Qué quieren con esta moción los señores del PP? ¿Un apoyo de esta Cámara a la prisión perpetua? Ya hace tiempo, como ha dicho el compañero del PP, que saben las opiniones de unos y otros. Por tanto, ¿qué quieren con este apoyo? Yo creo que buscan dos cosas: una, salir de aquí hoy con un apoyo del Senado a su medida, que seguramente será inconstitucional, aunque sea solo con el apoyo de su partido; y otra, presionar al Tribunal Constitucional para que respalde sus tesis. Señores del Grupo Popular, ¿no tienen suficiente con tener un Tribunal Constitucional de su cuerda? Quizá esto quiera decir que no están del todo seguros de que el Constitucional, aunque sea de su cuerda, diga que la cadena perpetua revisable es inconstitucional.

Por todo esto, Compromís ha presentado esta enmienda sencilla, clara y contundente que va en el sentido contrario y que suponemos que no será aceptada, pero no perdemos la esperanza. Vuelvan a la cordura y a la cohesión entre todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Tiene la palabra el senador Rodríguez, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Insistiré, señorías, en que el Tribunal Constitucional ha considerado suficiente para defender la constitucionalidad de penas como la prisión permanente revisable la previsión de la revisión judicial periódica de la situación personal del penado, aunque la libertad no llegue a alcanzarse nunca, y ha calificado dicha posibilidad de idónea para garantizar el cumplimiento de los artículos 10, 15 y 25.2 de la Constitución, negando la calificación de pena inhumana que impida al penado conseguir su libertad.

Así pues, señor presidente, señorías, no vamos a aceptar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, ni de Compromís ni de Ciudadanos, porque hacerlo sería algo así como reconocer que lo hemos hecho mal, que el Gobierno lo ha hecho mal, y no es así. Nuestra política es la de los buenos resultados.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gràcies, president.

El PDCAT, per coherència, no donarà suport a aquesta moció per una raó molt senzilla. Nosaltres entenem que és un atemptat contra el principi de proporcionalitat i, per descomptat, contra principis tan valuosos com els de la reinserció i la rehabilitació, molt importants en el nostre sistema penitenciari català.

Amb aquesta llei és malmet la possibilitat de qualsevol política de reinserció, de donar segones oportunitats i, per descomptat, és més que qüestionable si no hi ha una vulneració fins i tot de la nostra Constitució, perquè és un concepte tan superflu, això de 'revisable', que atempta contra les línies bàsiques del nostre ordenament jurídic.

Com he dit, el nostre grup està a favor de la derogació de la pena de presó revisable permanent, ho vam estar a la legislatura passada, en el Congrés i en el Senat, ho tornem a estar avui també en el Senat perquè entenem que és un atemptat al dret penal modern actual.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

El PDCAT no va a apoyar esta moción por un motivo muy simple, y es que entendemos que se trata de un atentado contra el principio de proporcionalidad y evidentemente contra principios tan importantes como el de la reinserción y el de la rehabilitación, clave en nuestro sistema penitenciario catalán.

Con esta ley se perjudica la posibilidad de cualquier política de reinserción, de dar segundas oportunidades y, por tanto, es más que cuestionable si no existe una vulneración incluso de nuestra Constitución, puesto que el concepto revisable es tan superfluo que atenta contra las líneas básicas de nuestro ordenamiento jurídico.

Como digo, mi grupo está por la derogación de la pena de prisión revisable permanente abierto hasta la legislatura pasada en el Congreso y en el Senado, y está hoy en el Senado porque entendemos que es un atentado contra el derecho penal moderno actual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Abad.

Tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, parece que va siendo habitual que el Grupo Popular traiga a la Cámara aquellas iniciativas que no logra sacar adelante en el Congreso de los Diputados, y por tanto, utiliza el Senado como arma arrojadiza con esta y otras iniciativas.

El pasado mes de noviembre la Cámara Baja aprobó derogar la prisión permanente revisable y, ¡qué casualidad! —o no—, el grupo mayoritario nos sorprende con una moción para mantener esta figura. Señorías del Grupo Popular, flaco favor hacen a esta Cámara con estas prácticas. Utilizan el Senado, como otras cosas, cuando en el Congreso no se les da la razón.

Pero vayamos a la cuestión. El Gobierno introdujo la figura de la prisión permanente revisable —en otros países lo llaman cadena perpetua— en la anterior legislatura. Aprobaron esta norma en solitario y con severas críticas del Consejo de Europa, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de la Abogacía, pero ustedes dale que dale, erre que erre, siguen trayéndolo al Senado. En veinte años se han hecho 25 reformas del Código Penal, como ya le ha adelantado mi compañero de Ciudadanos.

En otros ámbitos, como educación o violencia de género, estamos en el camino de lograr un consenso. ¿Por qué no lo intentamos también en el derecho penal? En Ciudadanos no somos partidarios ni de mantener leyes por mantener ni de derogar por derogar, preferimos hacer propuestas, consensuar acuerdos con el objetivo de mejorar la vida del conjunto de la ciudadanía. Empecemos a trabajar de una manera diferente, señorías, contando con la opinión de todos y alejándonos de planteamientos estándares y electoralistas y de la utilización cicatera siempre por sus señorías del Senado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marcos.

Tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Excusatio non petita, accusatio manifesta. Esto es lo que pensé al ver esta moción presentada por el Grupo Popular, ya que precisamente esta norma carece de todo lo que presume. Es propia de un sistema vengativo, punitivo, que carece de seguridad jurídica, que además no va dirigida a la resocialización y a la reinserción; es justamente —como ya se ha dicho— un modelo de cadena perpetua, por mucho que se utilicen eufemismos para calificarla.

La semana pasada, un informe del Consejo de Europa ya señalaba que la media de estancia en prisión en el Estado era el doble que en otros países de Europa. Pero, además, ahora se fija como pena de prisión máxima cuarenta años, y para buscar cuarenta años de cumplimiento de prisión hay que ir a sistemas de África, de Latinoamérica o de Texas, pero no a sistemas del entorno europeo. Ya antes de la aprobación de esta norma, en el Estado se cumplían penas muchísimo más altas que en el resto de Europa sin tener una cadena perpetua.

Como ha mencionado el defensor de la moción, es cierto que existen modelos de cadena perpetua en Europa, que no es contraria al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, pero como un mero ejemplo veamos cuánto es el cumplimiento efectivo en Estados como Alemania, donde el cumplimiento de cadenas perpetuas no suele superar los dieciocho años, en Reino Unido, catorce y en Francia, veinte. Tengo en la cabeza numerosos ejemplos, cientos de ejemplos de ciudadanos vascos y no vascos que han cumplido más de veinte, incluso treinta años de prisión,

cuando no existía cadena perpetua, que ahora sí existe. Eso sí, otros señores con penas similares eran indultados, y tengo en la cabeza también a los señores del GAL y torturadores. Pero, como decía, este método es más propio de un sistema medieval o de países lejanos a Europa, porque aspira a un modelo punitivo y vengativo. Por eso votaremos en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñárritu.

¿Alguna intervención más del Grupo Parlamentario Mixto?

Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La Agrupación Socialista Gomera muestra su disconformidad con la prisión permanente revisable habida cuenta de que, a nuestro entender, vulnera, entre otros, los artículos 10, 15 y 25 de nuestra carta magna. En primer lugar, no se fija un límite de cumplimiento de la pena de prisión, lo que vulnera los artículos 10, 15 y 25 citados. El artículo 25 es determinante, al establecer que las penas privativas de libertad deben estar orientadas hacia la reeducación y reinserción social de los penados. En consecuencia, toda pena que no cumpla con estos requisitos va en contra del artículo 15 de la Constitución española, que repudia cualquier trato inhumano y degradante y sería contrario a la dignidad de la persona, a sus derechos inviolables y al libre desarrollo de la personalidad, recogidos en el artículo 10.

Señorías, la prisión permanente revisable deja fuera de juego la reeducación y la reinserción social del reo, al quedar supeditada a que este vuelva a ser juzgado, para que, en función de si cumple o no determinados requisitos, se le otorgue o no el derecho a la libertad. Con esta figura novedosa se plantea la resocialización en última instancia, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos, y cabe la posibilidad de que una persona culpable de un delito castigado con una pena excesivamente larga con prisión permanente revisable no tenga ninguna motivación para desarrollarse personal ni profesionalmente, incluso no muestre ninguna actitud de arrepentimiento, ya que se enfrenta a una inseguridad en cuanto a lo que a su libertad futura se refiere.

Por supuesto es posible que, aun cuando cumpla la pena de prisión, no se haya conseguido alcanzar la reinserción social, porque no olvidemos que la reinserción depende en su mayor parte de la voluntad del penado. En cualquier caso, no estaríamos vulnerando el mandato constitucional. Ahora bien, sí lo conculcaría un precepto como el que nos ocupa, que impide abiertamente la reinserción social, convirtiendo la prisión permanente revisable en una suerte de cadena perpetua, pues en ninguno de los casos se da la posibilidad al penado de expectativas sólidas de libertad. Esto tiene especial relevancia en el caso de las penas de larga duración, en particular en los concursos de delito, con el artículo 76 del Código Penal, ya que se podría alcanzar incluso la pena de cuarenta años de prisión, algo a todas luces excesivo y contradictorio con el principio de resocialización.

Señorías, no podemos legislar a golpe de impulso. Legislar es un acto de responsabilidad hacia todas las personas, máxime cuando estamos exigiendo el cumplimiento de la Constitución —yo, la primera— a todas ellas. Señorías, la Constitución española vincula absolutamente al legislador, nos vincula a todos, a las Cortes Generales y, especialmente, al Senado.

Por todo lo anterior, y con absoluto respeto a la sentencia que en su día dicte el Tribunal Constitucional, la Agrupación Socialista Gomera votará en contra de la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

¿Hay alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones*). Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Buenos días, señor presidente, señorías.

El portavoz del Grupo Popular nos acusaba de una cierta obsesión como partido, como grupo parlamentario, con este tema. No sé si es obsesión, pero sí es una gran preocupación por el cumplimiento del artículo 3 del Convenio de los Derechos Humanos, sobre el que hablaremos. Insisto, nos genera una gran preocupación.

Nos gustaría saber cuál es, en su opinión, el fin que tienen las penas. ¿Es atormentar? ¿Es afligir al delincuente? ¿Es deshacer un delito ya cometido? Entiendo que no. Evidentemente, el

objeto de las penas es impedir al reo que cause nuevos daños a los ciudadanos y retraer a otras personas a la comisión de otros delitos similares; es decir, el sentido de las penas consiste en un tratamiento y, cómo no, en una resocialización de los delincuentes.

Hablando de obsesiones, me preocupa la debilidad que ustedes muestran con este texto. ¿Por qué digo que ustedes muestran debilidad? Porque es la primera vez que veo que un partido mayoritario, que es el que soporta al Gobierno, vaya a aprobar algo que ya está aprobado; es decir, hay un texto que está vigente y hoy ustedes vienen aquí a decirnos que hay que cumplir lo aprobado. Una de dos, o, como saben sus señorías que este tema está en el Constitucional, quieren presionar al Tribunal Constitucional o, como antes ha dicho el representante de Ciudadanos, es lo que nos espera para toda la legislatura: minoría en el Congreso, mayoría aquí; allí perdemos, aquí ganamos.

Evidentemente, este no es el juego que preocupa a la ciudadanía. Me gustaría saber qué pensarán ustedes si los ciudadanos ven que estamos debatiendo términos que ya están vigentes, que no aportan nada. Dicho de otra manera, cuando hoy se apruebe esta moción —porque se va a aprobar—, ¿en qué mejora este texto a la vida, al bienestar de los ciudadanos? ¿En qué? Me gustaría que el Grupo Popular me contestara en qué nos va a mejorar, en qué va a mejorar a la ciudadanía este texto que ya está aprobado; es decir, aprobar lo aprobado. Quiero ver la utilidad de las Cámaras —utilidad que queremos demostrar a la ciudadanía— a la hora de decir a los ciudadanos en qué va a mejorar su vida.

Hay otro tema que me preocupa, y es la falta de rigor al elaborar el texto de la moción. Porque el defensor de la moción ha dicho: tenemos la garantía del cumplimiento del artículo 3 del Convenio de los Derechos Humanos. Pero el Tribunal de Derechos Humanos no pide únicamente que la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión territorial y libertad condicional del penado sea suficiente para dar satisfacción, sino que también manifiesta —a este respecto podemos ver la doctrina Vinter— la necesidad de que exista una expectativa de puesta en libertad, cuestión que no se da en este caso, porque, como ustedes saben, en estos momentos es de duración indeterminada, cosa que imposibilita la resocialización.

Si algún reo no sabe a qué número de años se enfrenta, a qué pena se enfrenta su vida, es muy complicado que pueda resocializarse. Por tanto, ustedes han venido únicamente a contar la mitad del razonamiento, porque en la otra mitad no cumplen con el precepto marcado por el Tribunal de Derechos Humanos. Y si no cumplen, ustedes mismos ven que no están haciendo un planteamiento de rigor y serio. La cuestión no es que enfrentemos al Congreso con el Senado, la cuestión es que acepten que en el Congreso y en el Senado no cuentan con la mayoría suficiente para gobernar solos. Si ustedes quieren mejorar la justicia, si quieren mejorar el bienestar de los ciudadanos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BILDARRATZ SORRON: Termino, señor presidente.

... van a tener que aplicarse el cuento de verdad y el concepto que tan bien se han aprendido: el del diálogo. Diálogo, negociación, acuerdo y, para todos, una buena firma que, evidentemente, mejorará el bienestar de todos los ciudadanos. Ese es el fin al que nos tenemos que enfrentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Señorías, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, ha supuesto la introducción de penas y medidas que estaban desterradas del sistema jurídico penal español. Desde el más absoluto populismo punitivo, enaltece el endurecimiento del Código Penal, conduciendo a reformas que han supuesto el retroceso del sistema español de derechos y libertades. Esta política regresiva de agravamiento de las penas tiene como máximo exponente la introducción de la cadena perpetua, aunque esto se oculte con el eufemismo de prisión permanente revisable.

El Estado español presenta uno de los índices de criminalidad más bajos de Europa y, sin embargo, una de las tasas más altas de población reclusa, circunstancia que no parece

corresponderse con el discurso que propugna un derecho penal más gravoso y contundente. Según el propio Ministerio del Interior, la tasa de criminalidad en 2010 fue de 45 delitos por cada 1000 habitantes, muy inferior a la media europea, de 67; o de Suecia, 121; Bélgica, 95; o Reino Unido, 84. Los 87 centros penitenciarios del Estado albergan actualmente a más de 76 000 internos, frente a los 33 000 de 1990, lo que supone un incremento del 130 %, cuando el aumento de la población ha sido de solo del 20 %. El 130 % frente al 20 % es un incremento muy dispar y muy significativo. Datos que recoge Eurostat: si en el Estado español hay 160 internos por cada 100 000 habitantes, en Alemania hay 88; en Italia, 108; en Francia, 102; y en Suecia, 68. Recordemos: en España, 160.

La aprobación del Código Penal de 1995 ya supuso un grave endurecimiento del sistema punitivo debido al aumento de la duración de las condenas de prisión y la eliminación de la redención de penas por trabajo sin disminución equivalente de las penas. Como muestran las estadísticas del Consejo de Europa, el Estado español se sitúa entre los Estados de la Unión en los que el período medio de estancia de la cárcel es mayor: trece meses, frente a los ocho de media de la Unión Europea. Esta tendencia de endurecimiento de las penas se ha mantenido en las posteriores reformas del Código Penal. Resumiendo: cada vez entran más y salen menos internos, lo que provoca unos elevados costes para la sociedad que no resuelven los problemas y da una falsa imagen de seguridad.

La citada Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, persiste en esta concepción política regresiva de agravamiento de las penas introduciendo una nueva modalidad: la pena de prisión permanente revisable, que oculta una pena a perpetuidad que busca apartar indefinidamente a las personas en lugar de la reinserción social. Esta denominación pretende burlar las limitaciones que impone el artículo 25 de la Constitución española, que exige, como ya han recordado otros senadores, que las penas privativas de libertad estén orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. La introducción de la cadena perpetua supone, pues, apartarse de los principios que deben inspirar cualquier sistema penal, renunciando a la reeducación y la reinserción.

Si, tal como defiende el Partido Popular, esta figura penal es homologable y está avalada por los principios que inspiran los sistemas penales europeos y, de hecho, ya se encuentra incorporada en el Código Penal, a pesar del rechazo del resto de las fuerzas políticas españolas, es absurdo que se presente esta moción para dar apoyo a algo que ya está en vigor.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo parlamentario votará en contra de su moción, y esta figura penal será eliminada por completo del marco legislativo de la república catalana.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castel.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Hoy vamos a hacer un ejercicio de transparencia, esa palabra que tan poco les gusta a ustedes, señorías del Grupo Parlamentario Popular. Vamos a hablar claro del sistema penal en nuestro país. Vamos a explicarle a la gente, a los ciudadanos, cómo el PP utiliza el miedo para legislar a golpe de titular, sin que en realidad eso sirva para prevenir delitos.

Lo primero que tenemos que hacer es llamar a las cosas por su nombre. De lo que tratamos hoy es de una moción del Grupo Popular para apoyar la cadena perpetua —sí, la cadena perpetua—, esa condena que introdujeron ustedes en la reforma del Código Penal de 2015 con la oposición de toda la oposición y, además, de la mayoría de los expertos, que dicen que de revisable no tiene nada en la práctica —no puede ser revisable— y que no es acorde con la orientación de reinserción de las condenas, que se establece en el artículo 25 de la Constitución española. Por otro lado, la cadena perpetua ya existía y existe en España. De hecho, antes de esta reforma, en la que es posible acumular condenas de manera infinita, según los últimos datos de Instituciones Penitenciarias, de mayo de 2013, existían 251 personas condenadas con penas de más de cuarenta años de prisión, sin tener en cuenta a los que están condenados por delitos de terrorismo, a los que precisamente no se les va a aplicar esa revisión.

¿Cuál es la realidad de este país? La realidad es diferente según leamos las portadas de la prensa o veamos los datos oficiales de criminalidad y cumplimiento de las penas en nuestro país.

Si atendemos a esos datos, vemos que tenemos un sistema penal de los más duros de Europa, ya que el 84 % de las personas cumple su condena íntegramente dentro de la prisión y solo el 16 % la cumple en tercer grado. Nuestra tasa de criminalidad es de las más bajas y, sin embargo, somos los que más personas metemos en prisión; y encima tenemos uno de los niveles de reincidencia más altos. Obviamente, algo no hacemos bien y algo no funciona.

Si su Gobierno realmente estuviera interesado en luchar por la criminalidad apostaría por la prevención, por mejorar la convivencia y la cohesión social, por acabar con las desigualdades y la marginalidad y apostar de manera prioritaria por la reinserción y la reeducación. Sin embargo, eso no es así. Cada paso que se da es justo en sentido contrario. De hecho, en los últimos veinte años ha habido casi 30 reformas del Código Penal y siempre han sido para endurecerlo. ¿Para qué ha servido, cuando tenemos uno de los índices más altos de reincidencia? La realidad de esta reforma es que no previene la comisión de delitos. Pero ustedes tampoco pretendían eso, como deja claro la exposición de motivos de la ley, que dice exactamente que lo que se buscaba era fortalecer la confianza en la Administración de Justicia haciendo preciso poner a su disposición un sistema legal que garantizara resoluciones judiciales previsibles que además fueran percibidas por la sociedad como justas. Fortalecer la confianza en la Administración de la Justicia. Eso tiene un nombre, señorías: populismo punitivo. Amenazamos y castigamos, aunque eso no sirva para nada. (*Rumores*).

Si lo que quieren es mejorar la confianza en la justicia, deberían dotarla de medios para que los procedimientos no fueran infinitos, dotarla de medios para que los jueces, por ejemplo, pudieran investigar delitos de corrupción. Quizá podríamos tener en nuestro país algo parecido a la separación de poderes si ustedes y el Partido Socialista no utilizaran a su conveniencia los nombramientos del Tribunal Constitucional o del Consejo General del Poder Judicial. ¿Cómo queda la justicia después de Urdangarín, Blesa y Rato?

Se olvidan completamente de atender a las víctimas, confunden justicia con venganza y ni siquiera son capaces de ser sinceros. Sean sinceros: lo que han implantado es la cadena perpetua sin el apoyo de nadie y sin que además sirva para prevenir delitos. Esa es la realidad.

Algún día hablaremos en nuestro país de las muertes que han ocasionado sus recortes en dependencia y en sanidad. Algún día podremos hablar de eso. Mientras tanto, su Gobierno amparaba a corruptos y defraudadores por igual. Ese día llegará, pero hasta entonces voy a traer a colación las palabras del señor Lesmes, presidente del Tribunal Supremo: La ley está pensada para el robagallinas. Esa es la realidad. Mientras tanto, no se equivoquen, esta cadena perpetua que ustedes han impuesto tiene los días contados, primero, porque es desproporcionada, segundo, porque es inhumana, y tercero, porque es inconstitucional.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moreno.

La señora MORENO RUIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Creo que esta mañana ya se han expuesto muchas razones de corte jurídico y de corte político. Quiero anunciarles que el Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción, como no puede ser de otra manera; y lo va a hacer por razones jurídicas, en las que no voy a insistir porque tengo poco tiempo, y por razones de coherencia política. Baste señalar simplemente, por complementar los muy adecuados argumentos que se han dado hasta ahora, que autores tan reputados como Lascuráin, Conde-Pumpido o Díez Ripollés ya han calificado esta pena de inhumana, de imprecisa, como la reforma penal más agresiva de la etapa democrática, que atenta contra la dignidad, que es cruel, degradante, etcétera. De entre los argumentos jurídicos me quedo con dos muy relevantes. En primer lugar, el Consejo General de la Abogacía Española ha considerado inconstitucional esta pena de prisión permanente revisable o esta cadena perpetua. Y el propio Consejo de Estado, al que efectivamente pertenecen la señora Fernández de la Vega y el señor Zapatero, también fue extraordinariamente crítico con la reforma y dijo literalmente que discrepaba en la forma en que se había presentado esta importante decisión de política penal y penitenciaria y que era necesario que una reforma de esta envergadura, de esta gravedad, fuera acompañada de una justificación profunda, detallada, respaldada con datos precisos de las

razones que la motivaban, recomendaciones y críticas que la ley desoyó por completo, que el Partido Popular desoyó por completo.

Pero estamos en el Senado y me corresponde esgrimir sobre todo argumentos políticos. Con esta posición el Partido Socialista es, desde luego, plenamente coherente, en primer lugar, con los valores que han inspirado la reformas y las leyes penales que ha impulsado cuando ha tenido la confianza de la mayoría de los españoles. Jamás, nunca los socialistas incluimos la cadena perpetua ni la cadena perpetua disfrazada en el ordenamiento jurídico español. Jamás en veinte años de Gobierno de mayoría socialista planteamos una reforma semejante. Nosotros llevamos a cabo la reforma urgente del Código Penal del año 1983; dimos a luz el llamado Código Penal de la democracia; hemos impulsado multitud de reformas, y jamás, con más o menos acierto, hemos aprobado nada parecido. Ni en los momentos en los que arreciaba el terrorismo de ETA ni en los momentos en los que empezó a arreciar el terrorismo yihadista. No importó la gravedad que tuvieran los asuntos mediáticamente; jamás caímos en este tipo de populismo penal, que es tan lesivo para la dignidad humana. Como aquí se ha dicho, con ese sistema penal profundamente garantista de nuestro país España sigue siendo uno de los más seguros del mundo y con uno de los índices de criminalidad más bajos.

Como decía, somos coherentes con la posición que mantuvimos en el año 2015, con nuestra posición en el debate de esta reforma. Lo somos con el recurso de inconstitucionalidad que tenemos planteado junto al conjunto de los grupos políticos que en aquel momento configurábamos la oposición. Y somos coherentes también con nuestra posición expresada en el pacto antiyihadista, cuando hicimos que no figurara la denominación de pena de prisión permanente revisable y ya anunciábamos nuestra voluntad política de cambiar esa reforma, de acometer un nuevo cambio en el sistema de penas y anunciábamos con total formalidad nuestro compromiso con la derogación de esa figura. Por tanto, hemos sido coherentes también con nuestra posición hace pocos meses en el debate del Congreso. Y, sobre todo, somos coherentes con nuestra posición humanista histórica. La figura de la prisión permanente revisable será o no será inconstitucional —nosotros creemos que es inconstitucional—, pero no es eso lo que nos mueve a su derogación, lo que nos mueve a la derogación de esta figura es nuestro compromiso político histórico con la razón y con la prudencia punitiva. Desde el siglo XVIII el humanismo ha procurado la dignidad de las personas, y el derecho penal es el ámbito que con mayor intensidad puede salvaguardar o vulnerar esa dignidad. El socialismo democrático es heredero de esa tradición ilustrada y humanista; por tanto, cuando arrecia la tormenta del populismo nos aferramos con más fuerza que nunca a la razón.

Por eso, señorías, señor Rodríguez y señores del Grupo Popular, creo que deben dejar de poner en marcha iniciativas tan huecas como esta y ponerse a trabajar en el mandato que tienen de la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MORENO RUIZ: Son el grupo mayoritario y les corresponde nuclear grandes acuerdos. Pónganse a trabajar para nuclear un consenso con los grupos políticos y cambiar esta figura o, en cualquier caso, para acometer una reforma que responda a la nueva mayoría política y social española.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moreno.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en España, como en el resto de países democráticos, nadie se toma la justicia por su mano, y eso es porque los españoles entienden que nuestro sistema penal les protege frente a las conductas que más gravemente lesionan los intereses sociales. Este deber de protección y seguridad que asume el Estado tiene dos límites, que son la Constitución y la normativa internacional en materia de derechos humanos, algo que, como hemos visto, preocupa sobremanera a la mayoría de portavoces que han intervenido hoy en esta sesión.

Antes de nada, me gustaría hacer ciertas precisiones a algunas intervenciones que hemos escuchado. Por ejemplo, la de la señoría portavoz de Podemos, quien creo que ha dicho literalmente

que la reforma que hicimos hace dos años era populismo punitivo. Pues, señoría, demagogia y populismo es traer a una moción sobre la pena de prisión permanente revisable la corrupción. Déjeme que le recuerde que el único plan integral contra la corrupción que se ha aprobado en la democracia ha sido bajo el Gobierno del Partido Popular, en la anterior legislatura: más de 70 medidas contra la corrupción, señoría. *(Aplausos)*. Más de 70 medidas.

Y quiero decir otra cosa, señorías: me gusta mucho ver a los portavoces de Esquerra Republicana y del PNV defender con tanto ahínco el cumplimiento de la Constitución. Me gusta verles abanderar el cumplimiento constitucional. Pero quiero recordarles, señorías, que el cumplimiento constitucional no se hace a beneficio de inventario, así que espero verles más en esa línea cuando debatamos sobre otras cuestiones.

Señorías, a la mayoría de ustedes les preocupa sobremanera la supuesta inconstitucionalidad de esta figura penal. De ahí que hace casi dos años el Partido Socialista presentase ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad, al que después se sumaron la mayoría de grupos parlamentarios de la oposición. Pero no han querido ustedes esperar al fallo, señorías. Hace unos meses presentaron en el Congreso dos mociones —una del PSOE y otra del PNV—, tanto en comisión como en Pleno, para hablar sobre este asunto. ¿Y saben por qué no han esperado al fallo? Porque seguramente ya les ha dado tiempo a revisar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y se han dado cuenta de que ya se ha pronunciado sobre algunos de los aspectos que ustedes creen inconstitucionales.

Con respecto al artículo 15, el Tribunal Constitucional nos recuerda en su jurisprudencia que el carácter inhumano o degradante de una pena depende de la ejecución de la pena y sus modalidades, aclarando que pena inhumana es la que por su propia naturaleza acarrea sufrimientos de especial intensidad y que pena degradante es la que provoca humillación. Esto no lo digo yo ni mi grupo parlamentario, lo dice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Les diré más. El Tribunal Constitucional lleva más de una década admitiendo sentencias que permiten la extradición de personas que podían ser condenadas en sus países a penas de prisión permanente revisable, que eran figuras similares a la que tenemos en nuestra legislación; y el Constitucional lo hace porque entiende que esas penas ni son inhumanas ni son degradantes.

Otro artículo que les preocupa, señorías, es el artículo 25.2 de la Constitución, sobre el que también se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, que dice que la orientación de las penas hacia la resocialización y la reeducación no es un derecho fundamental ni un derecho subjetivo, sino una orientación que el constituyente da a los legisladores —es decir, a todos nosotros, señorías— para que orientemos nuestra política penal y criminal hacia la reeducación y la resocialización. Por cierto, también añade el Tribunal Constitucional que no son los únicos fines de la pena.

Señorías, si el Estado es el garante de la seguridad de los ciudadanos, si el Estado debe proteger a las personas de los crímenes más execrables, déjenme que comparta con ustedes algunos ejemplos que están en la mente de la mayoría de nosotros y que nos pueden ayudar a entender la necesidad que tenía nuestra legislación de alinearse a las legislaciones de otros países democráticos de nuestro entorno. ¿Saben quién ha sido la primera persona para la que la Fiscalía ha solicitado la pena de prisión permanente revisable? Ha sido el parricida de Moraña, que asesinó a sus dos hijas con una sierra radial. ¿Recuerdan ustedes a José Bretón, que mató a sus dos hijos y después los calcinó? También me viene a la mente el caso de Sandra Palo, la adolescente a la que 4 delincuentes habituales —3 de los cuales eran menores y uno, adulto— violaron, atropellaron hasta en 7 ocasiones, rociaron con gasolina y quemaron. Y déjenme que les ponga un último ejemplo, señorías: el del etarra De Juana Chaos. Tras acreditarse que había participado en la muerte y asesinato de 25 personas, fue condenado a 3129 años de prisión. ¿Saben sus señorías cuántos años cumplió con respecto a la legislación vigente del momento? Cumplió dieciocho años; ocho meses y medio por cada persona a la que mató. Y cuando salió de prisión, señorías, lejos de arrepentirse, ¿saben lo que hizo? Dedicarse a escribir artículos enalteciendo el terrorismo. Hoy está en busca y captura por la Audiencia Nacional; pero, como todos sabemos, está en Venezuela, disfrutando de una vida y regentando un bar, disfrutando de esa vida que deberían haber tenido las 25 personas a las que asesinó. *(Aplausos)*.

Podría seguir, señorías, porque hay tantos casos y tantas vidas rotas y tantas familias que no se merecen que nos resignemos ante tanto dolor y tanto sufrimiento...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Terminó ya, señor presidente.

Este grupo parlamentario defendió, defiende y defenderá la pena de prisión permanente revisable. Si, como hemos visto, ni es inhumana ni degradante; si, como hemos visto, era justa, necesaria y además acorde con nuestra legislación y la legislación internacional, les pido, señorías, que no se resignen y se sumen a esta moción para que podamos proteger a nuestra sociedad de todos aquellos que solo quieren sembrar terror y odio, para que protejamos a los españoles de aquellos para los que la vida no significa nada y para que sigamos haciendo de España un país más seguro y más justo en el que todo el mundo quiera vivir.

Gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierran las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular tal como ha sido presentada.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 240; a favor, 141; en contra, 96; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Rumores*).

5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR Y RESPALDAR LAS INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS ESPAÑOLES EN EL ÁMBITO DE LAS REDES DIGITALES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA AGENDA DIGITAL.

(Núm. exp. 662/000047)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 5.2.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

A esta moción se han presentado cinco enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Mixto —una por iniciativa de la senadora Castilla, y tres por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete—, y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, de las llamadas TIC, supone un importante avance para la sociedad con efectos positivos —qué duda cabe— en prácticamente todos los ámbitos de actividad. La accesibilidad y la conectividad que traen los desarrollos de internet ofrecen importantes oportunidades para el progreso social y económico de un país, así como para la vida cotidiana de sus ciudadanos. Sin embargo, esas oportunidades también traen aparejados —todos lo saben— ciertos riesgos. Y es que hoy sabemos que cualquier aparato electrónico con conexión a internet puede ser *hackeado*. De ahí las dudas sobre las garantías del respeto a las esferas de la privacidad y el honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, previstas, además, en el artículo 18.1 de la Constitución española.

Una vez más nos encontramos ante la reiterada constatación de que la capacidad de anticipación que pueda tener el Legislativo se puede ver superada por la vertiginosa irrupción del desarrollo tecnológico y la innovación digital, biomédica, electrónica, física, aeronáutica, espacial, etcétera.

Señorías, el futuro que nos prometían los libros y películas de ciencia ficción —y casi no dábamos crédito— ya está aquí. Muy pronto una lámina de grafeno polimérico, 200 veces más fina que un folio y cien veces más fuerte que el acero, plantada en medio de un cauce de agua salada podrá dejar pasar el agua y bloquear *in situ* la sal, con lo cual la desalación será un asunto simple, casi cosa de niños. Una bioimpresora 3D puede ya, con una mínima información a modo de biotinta

y células madre y especificidad genética, sintetizar, imprimir o crear hasta 2 metros cuadrados de piel alogénica del individuo que se desee. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senador Ramírez, espere un momento.
Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

La carrera legislativa, en pos de controlar los excesos del progreso, no ha hecho más que empezar. ¿Es tolerable, deseable o permisible que se implanten chips en la dermis de los empleados para fichar la entrada al trabajo? Ya se hace en determinados casos. ¿Estamos a punto de abordar el estudio y aprobación de las leyes de la robótica con que nos fascinó Isaac Asimov? Pues no es una broma. Parte de los sueños de los más avanzados e imaginativos creadores que se ocuparon del futuro tecnológico son hoy una realidad o están al borde de serlo. Por ello, volviendo a los avances en el área de la información y la comunicación, como ustedes saben, señorías, la mayoría de los teléfonos móviles tienen una cámara delante y otra detrás, que pueden ser activadas para fines de ilegal vigilancia desde voluntades ajenas a la nuestra; y también todos sabemos que las pantallas planas con *smart TV* son susceptibles de uso para espionaje, si se dispone de la tecnología necesaria.

Es cierto que nuestro ordenamiento ha previsto asegurar el respeto a los derechos constitucionales. Ya en el artículo 18.4 de la Constitución del año 1978 se dice que la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos. Prueba del esfuerzo legislativo de sus señorías es la última reforma del Código Penal, Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, donde se recogen importantes avances para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos en el ámbito de las NTIC, en particular, respecto a la exposición de los menores a los abusos cometidos a través de internet. Del mismo modo, se modifican los delitos relativos a la intromisión en la intimidad de los ciudadanos con imágenes y grabaciones de personas en situación consentida pero divulgadas contra su voluntad.

Señorías, la necesidad de garantizar la libertad de expresión y hacerla compatible con cualquier otro derecho y con los derechos de los demás, la protección de nuestros hijos en la red, la ciberseguridad, los derechos al honor o la protección de la intimidad están protegidos por nuestras leyes en un sistema de tecnología analógico, pero ¿de igual modo lo están en el especialmente omnipresente ámbito digital? Para lograr disipar estas dudas, la acción político-legislativa ha sido constante. Ahí están documentos como la Estrategia de seguridad nacional, de 31 de mayo de 2013; la Estrategia de ciberseguridad, de diciembre de 2013, que dio paso a la creación del Consejo Nacional de Ciberseguridad; el Plan nacional de ciberseguridad, aprobado por el citado Consejo el 31 de octubre de 2014; los 9 planes derivados de ciberseguridad, también de este Consejo y aprobados el pasado 14 de julio de 2015. Por último, el pasado 20 de febrero de este mismo año el Consejo de Seguridad Nacional aprobó 3 acuerdos y, de ellos, 2 están estrechamente vinculados a seguir garantizando la ciberseguridad en nuestro país. Es el caso del acuerdo por el que se dictan directrices para la regulación de los órganos de apoyo del Consejo de Seguridad Nacional, uno de los cuales es el propio Consejo Nacional de Seguridad, al que ya me he referido.

Por otro lado, cabe hablar de la pionera aprobación de la primera guía clínica sobre ciberacoso para profesionales de la salud, puesta en marcha por nuestras instituciones a nivel mundial.

Señorías, hay muchas más acciones e iniciativas, como la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que introduce, por primera vez en nuestra historia, una mención expresa a la alfabetización digital y mediática como herramienta genuina para que los menores puedan desarrollar su pensamiento crítico y tomar parte activa en una sociedad participativa en un mundo que no puede entenderse, lógicamente, al margen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Por tanto, señorías, se ha reaccionado con una probada rapidez y oportunidad, pero en materia de avances tecnológicos, siendo el cambio y el avance constantes, el dinamismo legislativo y la acción del Ejecutivo habrán también de serlo para poder afrontar los riesgos para el efectivo respeto y ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Señoras y señores senadores, esta moción, para la que apelo el voto favorable de esta Cámara, busca, tal y como expone en su parte dispositiva, que el Senado inste al Gobierno a impulsar y respaldar las iniciativas que contribuyan a garantizar los derechos constitucionales de los españoles en el ámbito de las redes digitales, y a apoyar y coordinar los avances que se puedan producir en este sentido en el marco de la Unión Europea y de la Agenda Digital. Se trata de una carrera para competir con estos avances que son tan buenos y tan positivos para nuestra sociedad pero que tienen muchos inconvenientes, y ustedes, señorías, y el Estado español, el Gobierno de España y las instituciones han de estar a la altura de las circunstancias para controlar todos los inconvenientes que puedan ser objeto de menoscabo de los derechos legítimos de los ciudadanos, en este caso, de los constitucionales.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ramírez.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Senyores i senyors senadors, hem presentat tres esmenes, una de substitució i dos d'addició. La de substitució fa puntualitzacions que creiem necessàries i al mateix temps fa una aposta clara per a fer de l'Estat espanyol un capdavanter en les polítiques de ciberdret mundial.

Els professionals en ciberdret alerten que hi ha xarxes socials que estan realitzant el paper que les lleis estatals no estan fent: regular les conductes que estan permeses i les que no, a internet. A través de les seues polítiques d'ús, les operadores d'internet prohibeixen determinats continguts que entenen abusius. Prohibeixen la difusió d'algunes idees, comentaris o imatges com la d'una mare donant el pit; situacions que no estan prohibides a Espanya. Es tracta, sense cap mena de dubte, d'interpretacions no consensuades socialment i subjectives que vénen de l'altra punta de món, amb la regulació i en valors diferents als nostres. Per tant, l'Estat espanyol ha de legislar en aquestes situacions segons els nostres valors socials però també estar allà on es decideixen les regulacions mundials per aportar el nostre punt de vista.

La primera esmena d'addició fa èmfasi en la situació de l'analfabetisme digital. Podríem dir que no disposar d'Internet és l'analfabetisme del futur per la incapacitat d'accés a eines electròniques i aplicacions de relació entre les administracions i els ciutadans, així com la perpetuació de l'esclatxa digital existent, que s'agreuja a zones rurals per la distància amb els nuclis administratius. S'ha d'apostar per alfabetitzar digitalment esta població i posar els recursos a l'abast perquè arribe la informació i pugui millorar la qualitat de vida d'estes persones. Considerem que hauria d'existir, a més, un punt d'accés wifi gratuït, a càrrec dels Pressupostos Generals de l'Estat o dels pressupostos de les operadores en telecomunicacions i el Govern hauria de vetllar per aconseguir un preu mínim accessible per a les persones amb pocs recursos, pensionistes i aturats. Perquè com deia un dels pares d'Internet, Vinton Cerf, «internet es un derecho civil, una herramienta de poder para acceder a todo el resto de derechos».

La tercera esmena busca la creació d'una plataforma pareguda en repercussió i en recolzament per part del Govern actual a la del castellà com és l'Institut Cervantes o d'altres paregudes, per a recolzar la resta de llengües oficials de l'Estat espanyol. Des de Compromís, com a força representant del País Valencià, pensem que s'ha de protegir i potenciar el valencià i la resta de llengües oficials, per tant, presentem esta tercera esmena.

Des de Compromís esperem que ens les accepten perquè considerem que són raonables. Gràcies.

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, hemos presentado tres enmiendas, una de sustitución y dos de adición. En la de sustitución se hacen una serie de puntualizaciones que creemos necesarias y, al mismo tiempo, se apuesta claramente por que el Estado español sea pionero en las políticas de ciberderecho mundial.

Los profesionales en ciberderecho alertan de que hay redes sociales que están realizando el papel que las leyes estatales no están llevando a cabo, el de regular las conductas que están permitidas y las que no en internet. A través de sus políticas de uso, las operadoras de internet

prohíben determinados contenidos que entienden abusivos, como la difusión de algunas ideas y comentarios o de la imagen de una madre dando el pecho; situaciones que no están prohibidas en España. Se trata, sin ningún tipo de dudas, de interpretaciones no consensuadas socialmente y subjetivas que vienen de la otra punta del mundo, donde existen una regulación y unos valores diferentes a los nuestros. Por tanto, el Estado español tiene que legislar estas situaciones según nuestros valores sociales y estar presente donde se deciden las regulaciones mundiales para aportar nuestro punto de vista.

La primera enmienda de adición enfatiza en la solución del analfabetismo digital. Podríamos decir que no disponer de internet es analfabetismo de futuro por la incapacidad de acceso a herramientas electrónicas y aplicaciones de relación entre la Administración y los ciudadanos, así como por la perpetuación de la brecha digital existente, que se agrava en las zonas rurales por la distancia con los núcleos administrativos. Se tiene que apostar por alfabetizar digitalmente a la población y dotar de recursos a todos para que llegue la información y pueda mejorar la calidad de vida de estas personas. Consideramos que tendría que existir, además, un punto de acceso a wifi gratuito a cargo de los Presupuestos Generales del Estado o de las operadoras de telecomunicaciones, y el Gobierno tendría que velar por conseguir un precio mínimo y accesible para las personas con pocos recursos, pensionistas y parados. Porque, como decía uno de los padres de internet, Vinton Cerf, la red es un derecho civil, una herramienta de poder para acceder a todo el resto de derechos.

La tercera enmienda busca la creación de una plataforma en internet parecida, en repercusión y apoyo del Gobierno actual, a la existente en castellano, como el Instituto Cervantes u otras, para dar apoyo al resto de lenguas del Estado español. Compromís, como fuerza representante del País Valenciano, piensa que hay que potenciar y proteger tanto el valenciano como el resto de lenguas oficiales, por eso presentamos esta enmienda.

En Compromís esperamos que acepten nuestras enmiendas porque creemos que son razonables.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Gracias, presidente.

Buenos días. Señorías, el acceso rápido y directo a internet, la evolución de las comunicaciones y los imparables avances en el campo de la información nos brindan, indudablemente, un elenco enorme de oportunidades, pero a la par un uso de internet cada vez más extensivo y accesible, así como el alto nivel de alcance o proyección de los contenidos que allí se publican, entrañan nuevos peligros a los que nuestra legislación tiene la obligación de responder.

En este sentido, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que modificó el Código Penal, trató de dar respuesta a los nuevos riesgos que estaban produciéndose en las redes sociales, incluyendo delitos vinculados con el uso de internet y castigando la piratería y la difusión de imágenes o vídeos íntimos sin autorización. Pero, a pesar de la reforma llevada a cabo a través de esta ley, se mantuvo el artículo 401 del Código Penal. Y digo esto porque no hemos conseguido —sin duda alguna, reconocemos que es muy complejo— dar solución a las usurpaciones de identidad en internet. Y me explico. No desconocemos que la usurpación del estado civil se encuentra englobado dentro del artículo 401 del Código Penal, eso sí, con un carácter muy general, y por parte de la jurisprudencia del Tribunal Supremo se exige el requisito de cierta permanencia en la usurpación propiamente dicha.

Vaya por delante que la Agrupación Socialista Gomera es firme defensora del principio de intervención mínima que consagra nuestro derecho penal, ahora bien, todo lo anterior no obsta para que exista una evolución en la sociedad a la que hay que dar respuesta adaptando nuestra regulación. De ahí el sentido de nuestra enmienda de adición, puesto que entendemos que no puede existir un desvalor de la acción en el caso de las usurpaciones del estado civil en el ámbito de las nuevas tecnologías; desvalor que pensamos que se produce si mantenemos el artículo tal cual está, ya que se desprotege el bien jurídico protegido. Además, el alcance que puede tener una usurpación de identidad en internet, incluso puntual, o sea, cuando no cumple el requisito de

cierta permanencia exigido por la jurisprudencia, hace que deba revisarse, analizarse y valorarse la posibilidad de un mayor reproche penal ante esta actitud.

Hemos observado situaciones absolutamente insostenibles, pues todos somos conocedores de ejemplos en los que una única usurpación de identidad en internet puede cambiar drásticamente la vida de una persona. Se puede dañar nuestra dignidad personal y malograr nuestro honor; es más, el alto nivel de alcance que tiene todo lo publicado en internet, puede incluso hacernos perder una oportunidad laboral y menoscabar nuestras relaciones sentimentales, familiares y sociales. ¿Qué ocurre si se usurpa una sola vez la identidad de un niño o una niña? ¿Qué ocurre si se usurpa una sola vez la identidad de una mujer víctima de violencia de género ofreciéndose como profesional del sexo? ¿Si se hace una única vez no debe ser considerado delito? Señorías, entendemos que debemos ofrecer un concepto claro de lo que debe entenderse por usurpación de la identidad en internet. ¿No debemos valorar la conveniencia de un mayor reproche penal en este tipo de conductas, de forma que no se requiera el requisito de cierta permanencia?

Esto es precisamente lo que la Agrupación Socialista Gomera pretende con la presentación de esta enmienda. ¿Por qué decimos esto? Porque, desgraciadamente y a pesar de los grandes avances, en un entorno como el actual el derecho al olvido no es un derecho absoluto y no es una realidad palpable, pues con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea lo que se ha conseguido es desindexar de un buscador concreto de internet una publicación dañina, pero así no se elimina todo el rastro en internet.

Señorías, la identidad, el honor, la intimidad personal, la imagen, la protección de la infancia y otros valores y principios constitucionales deben prevalecer siempre.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CASTILLA HERRERA: Sí, disculpe.

Por ello debemos hacer todo lo posible por salvaguardar los bienes jurídicos afectados por los nuevos cambios, así que esperamos que la enmienda sea aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Estamos debatiendo una moción del Grupo Popular en cuyo fondo vemos buenas intenciones, pero le falta la forma, esa forma convertida en norma. Nuestro grupo, en un tema de esta importancia y en el que la sociedad ha sufrido profundos cambios, no se conforma con una moción que impulse y respalde iniciativas. La sociedad digital evoluciona a velocidad de vértigo, pero ustedes durante los años que han gobernado con mayoría han actuado con velocidad analógica en este ámbito.

Por eso, por inconformismo y responsabilidad, nuestro grupo presenta una enmienda para articular un debate público y alcanzar consensos e impulsar las reformas necesarias que protejan al consumidor. Les pedimos, señorías, que se pongan a legislar en este tema, ahí nos encontrarán; es importante y muy necesario. Todos tenemos móvil y otros dispositivos y el uso de internet y de las comunicaciones electrónicas se ha implantado de tal manera que hay que desarrollar una serie de derechos que debemos tener muy en cuenta. Hay que impulsar las reformas legislativas necesarias para actualizar y proteger al usuario. Hay que proteger al ciudadano y sus derechos como consumidor en la utilización y uso de internet y de las comunicaciones electrónicas, dado el actual momento.

El Grupo Socialista considera, dada la importancia, el alcance y el ámbito, en ocasiones un tanto desconocido, que nuestra enmienda debe reflejar una posición clara y poner negro sobre blanco el desarrollo de una serie de derechos que es necesario actualizar para proteger adecuadamente a los ciudadanos y usuarios. Así pues, el derecho de acceso a internet ha de entenderse como un elemento vertebrador del territorio, y en muchos pueblos no hay ni banda ancha ni fibra; ante esta desigualdad, la política debe responder y actuar. Derecho a la formación en competencias y habilidades digitales, especialmente entre personas en riesgo de exclusión digital; la educación e

igualdad de género en el mundo digital se consigue ofreciendo igualdad de oportunidades. Derecho a la información, formación, difusión de la propiedad intelectual de los creadores y privacidad en internet, mediante un marco legal efectivo de protección de datos personales y metadatos que incremente la confianza de la ciudadanía en el ámbito digital. Derecho a la inviolabilidad de los dispositivos, sistemas de telecomunicaciones, libertad de expresión, seguridad, confidencialidad y el secreto absoluto de las comunicaciones electrónicas y de los datos que circulan por internet.

Señorías, se trata de protección de acuerdo a la legalidad. ¿Cuántos de nosotros, cuando bajamos una aplicación, leemos el contrato o las condiciones legales? Nadie. Se generan muchos datos, no millones, billones de datos en la red, y hay que adoptar una estrategia integral de datos abiertos. Y no podemos olvidarnos del derecho al patrimonio digital, la huella digital y por supuesto el derecho al olvido. Muchos de los conceptos y situaciones que hoy nos encontramos son derechos, señorías.

Pero si hablamos de derechos, también hay que hacerlo de deberes, y el nuestro, el más importante, es dar respuesta y actuar cuanto antes para desarrollar estos derechos. Nuestra enmienda es y pretende ser una declaración de intenciones, una hoja de ruta del Grupo Socialista en el ámbito digital. Debemos ser conscientes del entorno que nos rodea y proteger al usuario. Tenemos que protegernos todos, señorías.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nasarre.

Tiene la palabra el senador Ramírez, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, respecto al Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que la enmienda de sustitución está redactada correctamente, en la línea del texto y del espíritu de la moción. Así que ya les informo que hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista para alcanzar una transaccional, de forma que la parte dispositiva tiene dos puntos. El primero de ellos recoge exactamente el texto de la moción del Grupo Parlamentario Popular, y el segundo punto dice así: Articular un debate público y alcanzar consensos en torno a definir e impulsar reformas legislativas necesarias para actualizar y proteger adecuadamente los derechos como ciudadanos y como consumidores en la utilización y el uso de internet y de las comunicaciones electrónicas adaptando derechos.

Señorías, en cuanto al resto de las enmiendas, rechazamos la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente por la senadora Yaiza Castilla Herrera, de la Agrupación Socialista Gomera, que se refiere a la modificación del artículo 401 del Código Penal. No vamos a aceptarla porque consideramos que los delitos de falsedad y expedición de falsos certificados no afectan solo al artículo 401, sino también a los artículos 391, 394, 395, 397, 399, 402 y 403 del Código Penal, así como por no encajar en el espíritu de esta moción.

Por su parte, Compromís, también del Grupo Mixto, ha presentado otras enmiendas de sustitución. En cuanto a la que se refiere a la regulación del ciberderecho mundial, nosotros entendemos que es positivo que lo haya, pero entendemos que no es nuestra competencia —estamos en el Senado del Reino de España— y que ello sobrepasa el espíritu de la propia moción. Por eso no vamos a aceptarla.

Respecto a la enmienda de los senadores Mulet y Navarrete que habla de proteger y promover externamente el plurilingüismo del Estado español en igualdad ofreciendo recursos lingüísticos, etcétera, quisiera decirles que los derechos lingüísticos forman parte de las competencias transferidas por el Estado a las comunidades autónomas, así que a este no le corresponde protegerlos. Asimismo, considero que se pide algo ajeno al espíritu de esta moción y que no tiene demasiado sentido, por tanto también la vamos a rechazar.

Por último, y con respecto a la enmienda...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Sí, voy terminando, señor presidente. Muchas gracias.

En cuanto a la enmienda que habla de reconocer como derecho constitucional la inclusión del acceso a internet, cabe decir que los derechos constitucionales están recogidos en la Constitución

y que no corresponde regularlos en este procedimiento. Desde luego, si se pretende que se recoja como derecho constitucional hay que seguir el procedimiento adecuado, pero aquí no estamos haciendo una reforma de ese tipo y no podemos aprobar un derecho constitucional que no esté recogido en la propia Constitución.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Efectivamente, a esta moción ha sido presentada una propuesta de modificación firmada por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Vasco.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, president.

Si bé és cert que les noves tecnologies de la informació i de la comunicació ens obren tot un món d'oportunitats, també ho és que suposen uns nous riscos que es tradueixen en una major control de la vida de les persones i de la seva intimitat. El que es coneix com la nuesa de la vida privada.

La informació sobre la nostra salut, les nostres pautes de consum, les nostres inclinacions polítiques, sexuals, religioses han esdevingut una important font de poder que pot vulnerar els nostres drets fonamentals i altres. Estem d'acord amb el que planteja la moció, cal establir una relació equilibrada entre la vàlua d'aquestes noves tecnologies de la informació i la comunicació, i la protecció de la nostra vida privada i dels nostres drets fonamentals i aquells que se'n puguin derivar d'aquesta nova realitat en què estem vivint.

La moció, de fet, és molt inconcreta i en les esmenes s'ha parlat de molts temes. No és un tema senzill. No només ens afecta en vida, també fins i tot —i ara a Catalunya ens trobem que estem regulant això— ens afecta quan morim, com queda el nostre llegat a les xarxes un cop hem mort. Per tant, nosaltres estem a favor del que proposa la moció però ja veurem quines iniciatives es fan, perquè és molt complex, i anirem veient com s'hi dóna solució a cadascun dels temes tan transversals que proposa aquesta moció tan inconcreta.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Si bien es cierto que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación nos abren un abanico de posibilidades, también lo es que suponen nuevos riesgos que se traducen en un mayor control de la vida de las personas y de su intimidad, lo que se reconoce como la desnudez de la vida privada.

La información sobre nuestra salud, nuestras pautas de consumo, nuestras inclinaciones políticas, sexuales y religiosas se ha convertido en una fuente importante de poder que puede vulnerar nuestros derechos fundamentales y otros. Estamos de acuerdo con lo que plantea la moción. Hay que establecer una relación equilibrada entre el valor de estas nuevas tecnologías de la comunicación y la protección de nuestra vida privada y de nuestros derechos fundamentales y de aquellos que puedan derivar de la nueva realidad que estamos viviendo.

La moción es muy inconcreta, y de hecho en las enmiendas se habla de muchos temas. No es un asunto sencillo —ahora en Cataluña lo estamos regulando— porque no solo nos afecta en vida, sino también cuando morimos. ¿Cómo queda nuestro legado en las redes cuando morimos? Por tanto, estamos a favor de lo que propone la moción, pero ya veremos qué iniciativas se llevan a cabo porque, como digo, es un asunto muy complejo. Ya iremos viendo cómo vamos dando solución a cada uno de los temas tan transversales que propone esta moción tan inconcreta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Tiene la palabra el senador Navarrete. (*Denegaciones*).

¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

Muchas gracias.

Pasamos entonces al Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on mahaiburu jauna. Egun on senatori jaun-andreok.*

Hoy nos trae el Grupo Popular una moción sobre seguridad en la red, que es a lo que desgraciadamente creemos que se limita el concepto de Agenda Digital para dicho grupo, porque siempre que hablamos de la Agenda Digital lo hacemos de seguridad en la red. Desde luego, no se trata solo de la obligación de preservar la protección de los ciudadanos a través de mejoras legales, que es importantísimo y vital, sino que también se trata de otro tipo de cuestiones y de iniciativas que tenemos que tomar. La protección empieza, primero, por garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso a la red. Después, por la necesidad de mejorar la capacitación y la alfabetización digital de todos los ciudadanos, menores y mayores, porque esa es la base para la protección de todos los ciudadanos, vuelvo a repetir, menores y mayores.

Por lo tanto, podían habernos traído un sinfín de iniciativas a ese respecto, y todos podemos tenerlas en mente e incluso llegar a acordarlas. Podríamos empezar por analizar el informe DESI de 2017, que pone al Estado español en el puesto decimocuarto en cuanto a digitalización de los 28 países europeos. A ustedes les gusta mucho decir que España es la quinta potencia económica en Europa; después del *brexit*, la cuarta. Pero, como digo, ocupa el puesto decimocuarto en cuanto a capacidades digitales. Hay algo que no encaja. Pero es todavía mucho peor cuando hablamos del precio del acceso a la banda ancha fija, donde pasamos del puesto decimocuarto al vigesimosexto, solo tenemos por debajo Chipre y Rumania. Y ocupamos el puesto vigesimoprimer en lo que supone el acceso a la banda ancha móvil, y nos situamos 3 puntos por debajo de la media europea en cuanto a las habilidades digitales básicas de los ciudadanos.

También podríamos haber hablado de nuestro propio libro, y me refiero a la comisión especial sobre despoblación en la que concluimos la necesidad de un acceso a las redes en todos los lugares del territorio. O podríamos hablar de temas que tienen una mayor coincidencia con lo que estamos debatiendo, como las conclusiones recogidas en el informe de la ponencia conjunta sobre el riesgo derivado del uso de la red por parte de los menores; una ponencia conjunta de las comisiones de Interior, Industria y Educación.

Podríamos hablar de todo eso, pero no, no lo hacemos. El Grupo Popular nos trae una moción en la que curiosamente nos habla de iniciativas que contribuyan a garantizar los derechos constitucionales de los españoles en el ámbito de las redes digitales y a apoyar y coordinar los avances que se puedan producir en ese sentido en el marco de la Unión Europea y de la Agenda Digital. Como se dice en el país vecino, en Francia, *ça va de soi*. Yo no creo que ningún Gobierno se vaya a saltar la obligación que tiene de garantizar los derechos constitucionales de los españoles y de los residentes no españoles. Y tampoco creo que se vaya a saltar la obligación de apoyar —no queda otro remedio, hay que cumplirlo— aquellas decisiones que se tomen en el marco de la Unión Europea. Por lo tanto, creo que la moción no aporta nada, *va de soi*. A lo mejor lo de la garantía de los derechos constitucionales podría servir para otros temas.

En fin, como ha dicho el ponente, nos parece una moción amable, pero no nos aporta gran cosa. Creemos que se deben tomar acuerdos mucho más concretos. No es el momento de hablar de generalidades, y usted mismo nos ha ofrecido una retahíla de las normas actuales y yo le he contado algunas de las iniciativas parlamentarias que existen.

Es el momento de llegar a acuerdos en cosas concretas y reales para buscar el equilibrio entre libertad y seguridad en la red, de mayores y de menores. Lo que hoy se presenta se parece más a una declaración de intenciones que a una línea de trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Castellana.

El señor CASTELLANA GAMISANS: President, senyories.

El Grup d'Esquerra Republicana votarà a favor d'aquesta moció que, com han dit els companys que han intervingut anteriorment, és una declaració de bones intencions, que no es mulla gaire en el fons de la qüestió.

Però aprofitarem aquesta intervenció per fer un toc d'atenció sobre dues qüestions que s'han esmentat prèviament, com són el poder i com són la seguretat.

Diuen que les dades són el petroli del segle XXI. El petroli per la seva capacitat d'incrementar la productivitat, per generar noves indústries o crear noves activitats. A mi m'agradaria dir que

les dades són l'or del segle XXI. I no perquè arribem a cap cim de la història de la humanitat sinó com a recordatori d'una de les etapes més tristes de la història de la humanitat com va ser la febre de l'or. Recordem que, durant la febre de l'or, l'ambició va demostrar fins a quins límits podia desbordar l'ètica, la llei i els fonaments més bàsics de la condició humana. Or i ambició. Avui tenim dades, tecnologia i ambició. Tenim la concentració de capacitats tecnològiques amb poques mans, privatives. Tenim una acumulació de poder com no s'havia vist mai a la història de la humanitat. Si, tradicionalment el poder polític és un nan, al costat del poder econòmic, amenaça de ser microscòpic o completament invisible.

Han parlat de seguretat, els nostres companys. La seguretat va aparellada a la inseguretat. Suposo que els sona el concepte d'*exploits*. Els *exploits*, l'explotació de vulnerabilitats, és el concepte en què es basa la inseguretat al món cibernètic. Les vulnerabilitats són el resultat d'errors de disseny i construcció amb programes, sistemes i plataformes digitals. L'ànim de lucre que caracteritza la construcció d'aquests productes demana treure amb màxima rapidesa aquests artefactes, amb l'anomenat *time to market*. I aquesta rapidesa es fa per sobre de la seva seguretat. A més a més, la propietat dels productes dificulta l'auditoria i la prevenció d'aquestes debilitats.

Senyories, sense vulnerabilitats no hi hauria cibercriminalitat. Bé, també és cert que, sense vulnerabilitats, la NSA, l'Agència Nacional de Seguretat dels Estats Units, tampoc no hauria pogut crear les seves eines d'espionatge i de vulneració de drets civils. I aquestes vulnerabilitats són producte d'una estructura econòmica i productiva que no està al servei, precisament, dels drets de les persones.

Companys, democràcia és poder popular. La tecnologia i la gestió de dades són poder. Per això cal un control democràtic que posi aquest poder a les mans del poble.

Moltes gràcies. (*Aplausos*).

Gracias, señor presidente,

Señorías, el Grupo de Esquerra Republicana va a votar a favor de esta moción ya que, como han dicho los compañeros que han intervenido anteriormente, es una declaración de buenas intenciones que no se moja demasiado en el fondo de la cuestión.

Aprovechamos esta intervención para dar un toque de atención sobre dos cuestiones que se han mencionado previamente: el poder y la seguridad.

Dicen que los datos son el petróleo del siglo XXI por su capacidad de aumentar la productividad, generar nuevas industrias y crear nuevas actividades. Yo digo que los datos son el oro del siglo XXI, y no porque llegemos a ninguna cumbre de la historia de la humanidad, sino por recordar una de las etapas más tristes de la historia de la humanidad: la fiebre del oro. Durante la fiebre del oro, la ambición demostró hasta qué límites se podría desbordar la ética, la ley y los fundamentos más básicos de la condición humana. Oro y ambición. Hoy tenemos datos, tecnología y ambición; tenemos la concentración de capacidades tecnológicas en pocas manos, privativas; tenemos una acumulación de poder como no se había visto nunca en la historia de la humanidad. Si tradicionalmente el poder político es un enano al lado del poder económico, podría llegar a ser microscópico o completamente invisible.

Hemos hablado de seguridad. Como han dicho nuestros compañeros, la seguridad va aparejada a la inseguridad. Supongo que les suena el concepto de exploit. La explotación de vulnerabilidades es el concepto en el que se basa la inseguridad en el mundo cibernético. Las vulnerabilidades son el resultado de errores de diseño y construcción en programas, sistemas y plataformas digitales. El ánimo de lucro que caracteriza la construcción de estos productos requiere sacarlos con la máxima rapidez, el llamado time to market. Esta rapidez se consigue por encima de su seguridad. Además, la propiedad de los productos dificulta la auditoría y la prevención de estas debilidades.

Señorías, sin vulnerabilidades no habría cibercrimen. También es cierto que sin vulnerabilidades la NSA, la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, tampoco habría podido crear sus herramientas de espionaje y vulneración de los derechos civiles. Estas vulnerabilidades son producto de una estructura económica y productiva que no está al servicio precisamente de los derechos de las personas.

Compañeros, democracia es poder popular. La tecnología y la gestión de datos son poder. Por eso es necesario un control democrático que ponga este poder en manos del pueblo.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellana.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Buenos días.

La moción que se nos presenta hoy trata de la Agenda Digital Europea, sin embargo, la exposición de motivos de la moción se refiere a los derechos del artículo 18 de la Constitución.

Es cierto que hay una intersección entre estos dos ámbitos, pero cada uno nos lleva a caminos distintos, a distintas reflexiones. Al aludir a la Agenda Digital nos referimos a aprovechar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información —internet en concreto— en el mercado por su capacidad de aportar conocimientos. Si esto lo trasladamos al ámbito de los derechos, pensamos, sobre todo, en el concepto de ciudadanía digital, un concepto centrado en las normas de conducta en este nuevo ámbito de vida digitalizado que tenemos. Ahí hablaríamos de los derechos, tanto personales como políticos, de los ciudadanos; hablaríamos de los deberes, tanto de las empresas como de los poderes públicos; estaríamos hablando de esos derechos constitucionales. Sin embargo, los derechos del artículo 18 nos llevan a una reflexión distinta. En el artículo 18 se protegen el honor, la intimidad y la propia imagen. ¿Qué es el honor? El honor se define como la propia estima o el público aprecio. Poder defender esa cuestión. ¿De dónde pueden venir las afrentas al honor? Del ejercicio de la libertad de expresión y de la libertad de información.

Tenemos ya una jurisprudencia constitucional que ha balanceado bastante bien, cuando se contraponen estos dos derechos, qué criterios hay que tener en cuenta para hacer prevalecer uno u otro. Así, sabemos, por ejemplo, que la libertad de expresión frente al honor no protege el derecho al insulto; lo sabemos. Pero también sabemos que el honor es un concepto que cambia con el tiempo, que se adapta a los nuevos tiempos, y que, por ejemplo, declarar *non grata* a una persona, no atenta contra el honor de nadie. Si pensamos en este tipo de honor, que la afrenta al honor se lleve a cabo por medios escritos, orales o digitales es lo mismo, no importa, salvo que estemos hablando de la reputación digital. Pero entonces, estamos hablando de otra cosa, porque la reputación digital tiene más que ver con la marca que nos hacemos en el ámbito de internet, marca que viene a ser la manera en que nos vendemos; de forma que atentar contra esa marca, atentar contra la reputación digital, viene por otro tipo de conductas, como, por ejemplo, la usurpación de la identidad. Estamos hablando de universos absolutamente distintos. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

El derecho a la intimidad constitucional supone el derecho a preservar el ámbito de nuestra vida privada y dejarlo a salvo del conocimiento de terceras personas; de eso es de lo que nos protege. ¿Cómo se puede vulnerar este derecho? Otra vez, con la libertad de expresión y la libertad de información. Sabemos que la información que es chismorreo no prevalece ante la intimidad. También tenemos un balanceo jurisprudencial que nos ayuda a saber cuándo estamos o no estamos vulnerando el derecho a la intimidad. Da igual que se ejerza por medios escritos, orales o por internet, salvo que estemos hablando de la privacidad en términos digitales. Pero entonces, ya no estaríamos hablando de ese ámbito que queremos mantener en secreto y que no sea público, sino que estamos hablando de cómo ciertos poderes que no publicitan en abierto esa información, pueden manejarla con lo que llamamos el internet de las cosas, el internet del dinero y con la capacidad que ello supone. Es decir, no estamos protegiendo que no se hagan públicos esos datos, que no aparezcan en los periódicos ni en los programas de televisión, sino que no sean utilizados de forma indebida.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Termino.

Es decir, si vamos por el camino del artículo 18, nos movemos en un mundo, pero si vamos por la Agenda Digital, nos movemos en otro. Y esta moción no deja muy claro qué es lo que pretende. Por eso, como no lo vemos muy claro, vamos a abstenernos.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

Hoy, el mundo digital que nos rodea nos envuelve. El mundo digital ha dejado de ser un complemento para mimetizarse con nuestros hábitos paulatinamente: móviles, dispositivos electrónicos, etcétera. Estamos permanentemente conectados, es la era del internet de las cosas; desarrollo, unido a tecnología con sensación de progreso. Hemos experimentado un crecimiento vertiginoso que nos ha hecho evolucionar muy deprisa para adaptarnos. Esto, además de oportunidades de avance y de desarrollo económico y social en nuestra vida cotidiana, también conlleva riesgos y nuevas amenazas. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Desde el punto de vista de valores y derechos de los ciudadanos, en el ámbito digital se debe ofrecer la misma protección que en nuestro ámbito cotidiano, y debemos adaptarnos a sus peculiaridades y a la convivencia de distintas generaciones. Tenemos que ser capaces de articular procedimientos para defender con eficacia los derechos y valores de la era digital, a la vez que facilitar el desarrollo de servicios digitales que sigan mejorando el bienestar general de nuestra sociedad.

Para el Grupo Socialista es fundamental abrir el debate sobre los derechos en internet y el desarrollo de los mal llamados derechos digitales, porque son derechos fundamentales. Señorías, derecho digital y derecho fundamental es lo mismo; no existe un mundo paralelo. Hoy el mundo es digital.

Quiero recordar y poner en valor que hace dos años una Cámara fue pionera en abrir el debate sobre la red, y esa Cámara es de todos conocida: fue este Senado. Fue la primera Cámara de Europa en la que se elaboró un informe muy profundo sobre los riesgos derivados del uso de la red por los menores. Comparecieron más de 50 expertos, y se llegó a un informe potente, en el que se recomendaba una estrategia nacional involucrando la colaboración público-privada. Pero, lamentablemente, se fue a la estantería. Señorías del Grupo Popular, no puede ser. Se ha perdido un tiempo que en política es valiosísimo. Hay que legislar y no perder más tiempo en estudios, ni, por supuesto, empezar otra vez, como nos anuncia esta moción. Para actuar con responsabilidad nos encontrarán, pero para volver al punto de partida, no.

Las conclusiones de las ponencias deben tener retorno. En el ámbito internacional, siendo los primeros en crear esta ponencia, hoy vamos a la cola del desarrollo normativo. Nos hemos quedado atrás. Brasil, en este ámbito, está a la cabeza normativa, y en Europa hay preocupación por los derechos de la ciudadanía en el ámbito digital, pero no existe una única norma. Debemos trabajar en una estrategia digital europea que se dote de medios normativos y financieros claros, ya que se limitan aspectos concretos, como transparencia, protección de datos, ciberseguridad, sociedad de la información, comunicaciones, etcétera. Tanto Italia, con la aprobación de una declaración de derechos, como Francia, con un proyecto de ley digital, tienen normativas ya en funcionamiento.

El Grupo Socialista considera que nuestras normas están elaboradas desde una perspectiva de usuarios y consumidores de servicios, y creemos que el debate público se debe abrir más allá e implicar a distintos sectores y a la sociedad, y debe tener un carácter global, con análisis y retorno de normativas en el marco de la protección y garantía de los derechos fundamentales.

Señorías, la red hoy forma parte de la vida; la vida hoy es una oda al algoritmo, para relacionarnos, para desplazarnos, para comprar, etcétera. En realidad, el propósito de un algoritmo es la solución de problemas. Hagamos que el algoritmo de la política sea la clave para garantizar la protección del ciudadano en la red.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nasarre.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pérez.

La señora PÉREZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, como se ha expuesto aquí, la proliferación de las llamadas redes sociales es una característica esencial de la sociedad de la información de hoy. Las redes se han convertido en un instrumento habitual de comunicación y transferencia instantánea de información. Son una herramienta de alto índice de penetración en una parte mayoritaria de la sociedad.

En España se han llevado a cabo muchas reformas legales, y en estudio se encuentran otras muchas que necesariamente habrán de acometerse, dada la celeridad con que evolucionan estos

nuevos medios o formas de comunicación. La senadora Nasarre nos ha pedido leyes y yo le animo a presentar proposiciones de ley para trabajar juntos en esta materia.

Sin duda, son muchos los aspectos que deben ser considerados en la acción del Gobierno en defensa de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. La importante toma de conciencia social respecto de la titularidad de los llamados derechos de tercera generación, como evolución del derecho al honor y a la intimidad familiar y personal, debe encaminarnos por la línea ya emprendida de cambios legislativos y debe dotarnos de los medios necesarios para la anticipación e investigación de las nuevas formas de delincuencia, a fin de garantizar los derechos de los ciudadanos.

La moción que hoy se presenta, señorías, pone de manifiesto que los enormes retos que tenemos por delante son muchos y muy variados, y es que, a pesar de los grandes avances conseguidos, como ya se ha expuesto aquí, tenemos que ser conscientes de la necesidad imperiosa de seguir trabajando para abordar nuevas regulaciones jurídicas que mantengan el listón de las garantías plenas de los derechos constitucionales de los españoles en el ámbito de las redes sociales.

Como ejemplos en los que actualmente se trabaja, he de citar la Directiva 2014/14, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal. También el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, a la libre circulación de esos datos y al refuerzo del derecho al olvido; o la primera directiva comunitaria en materia de ciberseguridad, la Directiva 2016/1148, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a medidas destinadas a garantizar un elevado nivel de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión Europea.

Señorías, tenemos que ver la revolución digital a través de un prisma positivo. Sin duda, es una enorme oportunidad para construir un mundo mejor, pero no hay que dejar de lado que viene acompañada de retos nuevos y amenazas a las que hacer frente. La rapidez con la que las tecnologías de la información y la comunicación están transformando nuestra forma de relacionarnos, de trabajar y, en definitiva, de vivir, reaviva la exigencia de contar con un marco regulatorio que permita crear las condiciones adecuadas para que la nueva era digital prospere sin merma y con absoluto respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos.

En este momento histórico confluyen dos mundos: el físico, altamente regulado, y el virtual, que se encuentra escasamente sometido a regulación. Sin embargo, será necesario acometer un esfuerzo, tanto por parte de las organizaciones internacionales como de los propios Estados, para disciplinar y equilibrar desde el punto de vista normativo o regulatorio ambos mundos.

Por todo ello, hemos decidido presentar esta moción, para impulsar y respaldar las iniciativas que contribuyan a garantizar los derechos constitucionales de los españoles también en el ámbito de las redes digitales y apoyar los avances que se produzcan en este sentido en el marco de la Unión Europea y de la Agenda Digital.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pérez.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y SOLIDARIDAD AL PUEBLO PERUANO POR LAS CONSECUENCIAS DEMOLEDORAS QUE ESTÁ SUFRIENDO EN SU POBLACIÓN Y SUS RECURSOS A RAÍZ DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS QUE ESTÁN GOLPEANDO SU TERRITORIO.

(Núm. exp. 630/000013)

AUTORES: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX

El señor PRESIDENTE: Señorías, se ha presentado una declaración institucional, firmada por todos los grupos, y, si guardan silencio, procedo a su lectura: «Perú está sufriendo consecuencias

demolidoras en su población y en sus recursos a raíz de los fenómenos meteorológicos extremos que están golpeando su territorio en las últimas fechas. Como consecuencia de los desastres naturales, hasta el momento se tienen noticias de 75 fallecidos, 20 desaparecidos y 263 heridos, más de 100 000 damnificados y cientos de miles de afectados. Además, se han producido cuantiosísimos daños materiales, que incluyen más de 10 000 viviendas hundidas y más de 12 000 viviendas inhabitables, junto con otras 134 000 dañadas. 159 puentes han sido destruidos y 4000 kilómetros de carreteras se han visto afectados.

El Senado de España quiere expresar su más profundo pesar por la pérdida de vidas humanas, quiere trasladar a los familiares y allegados de los fallecidos así como a las autoridades y a todo el pueblo peruano sus más sinceras condolencias, y quiere reafirmar su completo apoyo y solidaridad a este pueblo hermano en estos difíciles momentos.

Igualmente, con esta declaración, el Senado hace un llamamiento al conjunto de administraciones para ayudar a las autoridades y afectados de esta situación en Perú, y especialmente al Gobierno de España, para que canalice y haga llegar oportunamente la ayuda humanitaria necesaria en estos momentos.

Por último, el Senado de España expresa su deseo de que, cuanto antes, esta emergencia climática finalice, de que la población afectada pueda recomponer sus vidas y se puedan iniciar las labores de reconstrucción para que el país pueda recuperar su normalidad.

Palacio del Senado, 21 de marzo de 2017.»

5. MOCIÓN

- 5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR Y RESPALDAR LAS INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS ESPAÑOLES EN EL ÁMBITO DE LAS REDES DIGITALES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA AGENDA DIGITAL. (*Votación*).
(Núm. exp. 662/000047)
AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a votar la propuesta de modificación a la moción del Grupo Parlamentario Popular, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y Vasco.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 250; votos emitidos, 250; a favor, 222; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

7. MOCIONES

- 7.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ.
(Núm. exp. 662/000045)
AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura a los puntos 7. y 7.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado tres enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto —por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete—, y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Zelaya. (*Rumores*).

Señorías, guarden silencio. Abandonen el hemicycle en silencio. (*Continúan los rumores*).

Senador Zelaya, espere un momento, por favor.

Señorías, guarden silencio. (*Pausa*).
Cuando quiera, senador Zelaya.

El señor ZELAYA CASTRO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El 28 de marzo de este año se va a conmemorar el 75 aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández. El comité organizador de las actividades de esta efeméride está integrado por los ayuntamientos de Quesada, Orihuela, Elche, Murcia, Cox, Rojales, Torrevieja y San Vicente del Raspeig, la Diputación de Jaén, la Junta de Andalucía, la Generalitat Valenciana, la Universidad de Jaén, el Instituto de Estudios Giennenses, el Centro Andaluz de la Letras y los herederos del poeta. (*El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia*).

Ya existen más de un centenar de actividades que se van a desarrollar en el año 2017, actividades que pretenden honrar la memoria, recordar y dar mayor difusión y realce a la figura y obra de Miguel Hernández, poeta nacido en Orihuela, pero que recorrió diversos lugares del país, llevando su humildad, su talento y su poesía y también su calvario personal, de cárcel en cárcel. Pero particularmente, está ligado a la provincia de Jaén. Por ello, la Diputación de Jaén ha adquirido el legado del poeta alicantino para su posterior digitalización, a efectos de una mayor difusión y comprensión, y de la creación del Museo Miguel Hernández y Josefina Manresa en la localidad de Quesada, en Jaén. Porque fue durante este período de estancia en Jaén cuando escribió alguno de sus poemas más señalados, contenidos en su libro *Viento del pueblo*. Uno de ellos, *Aceituneros*, es un claro ejemplo de la función del arte en la cultura de los pueblos, nombrando, e incluso identificando, la condición de los hombres y mujeres de Jaén, tanto, que *Aceituneros* ha dado letra al himno oficial del provincia de Jaén. Y ¡cómo no serlo!: «Andaluces de Jaén, aceituneros altivos, decidme en el alma: ¿quién, quién levantó los olivos? No los levantó la nada, ni el dinero, ni el señor, sino la tierra callada, el trabajo y el sudor.» (*Aplausos*).

Señorías, una parte importante de la obra de Miguel Hernández se desarrolla bordeando el horror mismo de la guerra civil. Él fue un firme defensor de la república y la democracia. Este poeta, a quien dejaron morir arrinconado, enfermo, en la cárcel, por sus convicciones personales y políticas, es hoy en día una referencia ineludible de las letras españolas, por su valor literario y humano.

Su obra y su ejemplo de vida son un reflejo de los grandes valores universales de la humanidad: la lucha por la libertad, la justicia social y la solidaridad. Representa, sin lugar a dudas, la expresión genuina de la cultura popular, a la vez que ha alcanzado la literatura universal, confirmando, como en muchos escritores de su generación, aquello de que todo acto o voz genial viene del pueblo o va hacia él.

Señorías, hablar de la obra de este poeta es hablar de esos lugares privilegiados de la palabra, de esa palabra que puede tocar un cuerpo, afectándolo, y provocar una emoción, un sentimiento o una identificación; esa palabra que puede tocar lo social para nombrar un sentir y la manera de estar de un pueblo. Nosotros mismos, aquí, somos un Parlamento y, con menos arte, desde luego, el lugar de privilegio de nuestra palabra nos viene dado por la expresión soberana, y tenemos el reto de hacer que esta palabra, dicha aquí, toque lo social allá fuera para modificarlo y mejorar la vida de las personas. Eso es la cosa política. Si solo llenamos esta Cámara de palabras y discursos vacíos que no se traducen en hechos, solo seremos palabrería, porque aquí, en esta Cámara, un sí, un no o una abstención no son palabras cualesquiera; pueden ser letra escrita, como en una ley, por ejemplo, que lleve a una acción que un gobierno ejecute o una medida de la justicia que luego usará un tribunal; una palabra que, en definitiva, beneficiará o perjudicará a gente real.

Con esta moción este grupo parlamentario insta al Gobierno a impulsar al máximo las actividades conmemorativas del 75 aniversario de la muerte del poeta y a participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de su vida y obra; a cooperar, proporcionando tanto apoyo institucional como económico, con las administraciones y entidades que han programado actividades para la celebración de este aniversario; y a establecer la consideración de acontecimiento de excepcional interés público para dicho aniversario, a los efectos de aplicar beneficios fiscales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Debo confesar que es muy emocionante hablar de poesía en el Senado. Señorías, aprendamos de este poeta que supo elevar la amistad a la categoría de una elegía y quien, aun desde su

realidad de muerte, pudo lanzar un canto de esperanza y libertad anteponiendo en su letra escrita el amor al odio y al rencor. «Tristes guerras si no es amor la empresa. Tristes, tristes. Tristes armas si no son las palabras. Tristes, tristes. Tristes hombres si no mueren de amores. Tristes, tristes.»
Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Zelaya.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

En primer lugar, quiero agradecer la aceptación de nuestras enmiendas. Chirriaba un poco la exposición de motivos: desde errores entendibles en el nombre de algunos municipios valencianos hasta una redacción que más parecía que hablábamos de un poeta jiennense que de un poeta valenciano. Eso es lo que tiene su partido, un partido andaluz con alguna franquicia en el resto del territorio español y cada vez con menos fuelle, que igual presenta mociones como esta, apropiándose de un poeta valenciano, que presenta mociones reivindicando ayudas para los cítricos andaluces y se olvida de los valencianos, o cuya presidenta autonómica andaluza reivindica el corredor mediterráneo por la meseta y no por el territorio valenciano. Así les va y así nos va a nosotros, desgraciadamente. De todas formas, les agradezco que reconozcan que Miguel Hernández era un poeta valenciano.

Miguel Hernández murió en una cárcel de los golpistas, donde cogió bronquitis, tifus y tuberculosis. Falleció el 28 de marzo de 1942, con tan solo 31 años de edad, por un alzamiento militar que robó la vida a miles de hombres y mujeres. Fue condenado a pena de muerte, conmutada por treinta años de prisión que no llegó a cumplir, ya que murió en la cárcel. ¿Saben por qué? Según su expediente de responsabilidad política, con todas sus consecuencias legales, por estimar plenamente acreditado que dicho individuo, de tendencia notoriamente contraria al Movimiento Nacional, desarrolló —apenas iniciada esta actividad— labor literaria en contra de los ideales que lo encarnaban, injuriando tanto a los ideales como a las figuras más prestigiosas, apareciendo como firmante de varios manifiestos destinados a sembrar en España y en el extranjero la idea de que el tan glorioso Movimiento no era sino una vulgar invasión plagada de crímenes y alentando al mismo tiempo a la resistencia armada contra las fuerzas nacionales. Se le condenó por lo que escribió.

Hernández murió en prisión pocos años después de que muriera asesinado, fusilado, Federico García Lorca, con solo 38 años —el 18 de agosto de 1936—. El día 2 de febrero de 1939, con 63 años, moría en el exilio, huyendo de la guerra y de una muerte segura, Antonio Machado. Miles de intelectuales, poetas, escritores o personas leales a la democracia republicana morían en las cárceles, en los campos de concentración de Francia o fusilados en los paredones. Algunos son recordados hoy por sus obras, como Miguel Hernández; obra que hubiera sido todavía más inmensa si no le hubieran segado la vida. Otros siguen la suerte de García Lorca y están en las fosas anónimas sin posibilidad de rescatarlos, ya que este Gobierno —este que ustedes, señores del Partido Socialista, han puesto de nuevo al frente de España— retiró los fondos para exhumar los restos.

Hernández, alicantino, murió en la cárcel condenado por sus obras; un legado que hoy nadie —me imagino— se negará a reconocer. Hernández es hoy un símbolo universal, a quien le segaron la vida unos golpistas. Esos golpistas, gracias al Partido Popular de Alacant, vuelven a estar hoy en las placas y calles de esta ciudad —la segunda ciudad del País Valencià, la undécima del Estado—. Hoy, gracias al Partido Popular, la plaza de la Igualdad de Alacant se llama plaza de la División Azul. Hoy, María Teresa de León, escritora exiliada, deja de tener calle en Alacant para que la tenga el comandante Franco —hoy, en marzo de 2017—. Hoy, la escritora Carmen Burgos ya no tiene calle en Alacant, la tiene el general Varela. Decenas de escritoras y escritores e intelectuales dejan de tener calles en Alacant gracias al Partido Popular para que las tengan militares, golpistas, genocidas, falangistas y demás basura. Eso es gracias al Partido Popular. (*Rumores*).

Ahora se llenarán la boca reivindicando a Miguel Hernández... (*Rumores y protestas*). Tranquilas, tranquilas, franquistas. Llénense la boca hoy reivindicando a Miguel Hernández mientras Alacant vuelve a tener calles franquistas y falangistas gracias a ustedes. (*Rumores*).

Hoy no tienen más remedio que reivindicar al poeta mientras el Estado mantiene un mausoleo del responsable político de su muerte, de la suya y de la de miles de españoles. Dinamiten ya de una vez el Valle de los Caídos. Mientras que nadie sabe dónde está Lorca, tenemos a pocos metros el Arco del Triunfo. Mientras el Congreso ha declarado el año de Miguel Hernández, continuamos con miles de calles y placas dedicadas a los cómplices de su muerte. Esto es España y esto es el Partido Popular, con un Gobierno que deniega la extradición de 8 ministros franquistas que no han pagado por sus crímenes, pedida por Argentina, porque aquí si un juez pide actuar contra los restos del franquismo se le aparta de la carrera judicial.

Con nuestras enmiendas queríamos equipararnos a lo aprobado en el Congreso con su transaccionada proposición no de ley. Entendemos que el texto transaccionado recoge nuestras posiciones. Para poder celebrar el año de Miguel Hernández lo que hace falta son, simplemente, recursos del Gobierno; un Gobierno que podrá cumplir o no la moción que hoy aprobemos aquí, o no...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine ya, señoría.

El señor MULET GARCÍA: Termine ya.

Será el Partido Popular que ustedes han puesto en el Gobierno.

Gracias. (*Aplausos.* —*Un senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Rojo!*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Torrado.

La señora TORRADO DE CASTRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular se va a ceñir al texto de la enmienda y a esta moción: hablar de Miguel Hernández. (*Aplausos*). Cuando quiera, señor Mulet, hablamos de todo lo demás, porque el Grupo Parlamentario Popular admira profundamente a Miguel Hernández, uno de los grandes poetas de la generación del 27.

De forma autodidacta aprendió las bases de la buena literatura, dejándose guiar por maestros como Miguel de Cervantes, Calderón de la Barca y, sobre todo, por Góngora. Este extraordinario poeta español destacó por la hondura y autenticidad de sus versos, reflejo de su compromiso social y político. Por eso presentamos una enmienda, porque queremos instar al Gobierno a que continúe apoyando e impulsando todas las actividades que se están desarrollando con motivo del 75 aniversario de su fallecimiento, que precisamente se cumple el próximo martes.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de la importancia de la figura de Miguel Hernández, considerándolo uno de los escritores de lengua española más reconocidos e influyentes del siglo XX, y nos consta que también lo es para el Gobierno, dada la programación de innumerables actuaciones que se están desarrollando como, por ejemplo, que el Premio Nacional de Poesía Joven, que anualmente otorga el Ministerio de Cultura, lleve su nombre, o la difusión de toda la información bibliográfica sobre este gran autor alicantino a través de la página web y de las redes sociales, como ocurre en los centenarios literarios más importantes.

También quiero destacar especialmente el convenio con la Confederación Estatal de Personas Sordas para la edición especial en el lenguaje de signos de 20 poemas del poeta de la vega baja, con la grabación del video de los poemas en el lenguaje de signos. En el Ministerio de Cultura existe una clara disposición a colaborar con las propuestas y actividades que puedan presentar otras administraciones, fundaciones y entidades públicas y privadas mediante el apoyo a conferencias en institutos y universidades, en congresos, en mesas redondas, jornadas, encuentros y otras actividades culturales, así como en la Biblioteca Nacional de España, que celebrará este año 2017 diferentes actividades.

Asimismo, para apoyar las actuaciones, eventos o acontecimientos que las diferentes instituciones públicas o privadas pudieran programar, se ponen a disposición de los organizadores los fondos documentales que custodian los archivos estatales españoles sobre la figura de este gran poeta alicantino y su círculo cultural. Además, el ministerio también puede apoyar la conmemoración, adicionalmente, a través de algunas de sus líneas de ayudas y, más concretamente, a través de la convocatoria de subvenciones para la edición de libros o para el fomento de la lectura con ayudas a la traducción a lenguas extranjeras, fomentando una mayor presencia literaria en la universidad o con actividades en los institutos.

Por todos estos motivos, señorías, presentamos esta enmienda, además de para instar al Gobierno a promover nuevas actuaciones en el ámbito educativo, también en el ámbito de los medios de comunicación, a través del ente público de Radiotelevisión Española, para divulgar la obra y vida de Miguel Hernández, especialmente entre la gente joven, y para que se estudie con especial cariño declarar este importante evento como un acontecimiento de excepcional interés público y poder así incentivar fiscalmente las actividades que se programen con este fin.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Torrado.

Para manifestar si acepta o no las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Zelaya.

El señor ZELAYA CASTRO: Gracias, señor presidente.

En un esfuerzo de poesía, hemos redactado una enmienda transaccional que voy a presentar a la Mesa.

El contenido de esta enmienda es impulsar todas las actividades relacionadas con el 75 aniversario de Miguel Hernández de una manera amplia, dando cobertura a los diferentes territorios que están organizando actividades y, como ya se ha mencionado, instar al Gobierno a que considere su declaración de actividad de interés cultural, así como que se le dé difusión en los medios de comunicación y se colabore al máximo con todas las administraciones que las están realizando.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Zelaya.

A continuación, procede la intervención de la representante del Grupo Territorial Podem a la Valenciana, que ha solicitado la palabra.

Tiene la palabra la senadora Jiménez. (*Pausa*).

No está. (*La señora Mora Grande pide la palabra*).

Dígame, senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Debe de estar en su despacho.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Si no está, se le pasa el turno, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, presidente.

Señorías, Miguel Hernández Gilabert, el poeta del pueblo, nació en Orihuela y murió en una fría prisión de Alicante un 28 de marzo de 1942, a la temprana edad de 31 años. Este mes hará, por tanto, 75 años de su muerte física, pero también del momento en que nació como un símbolo social y poético.

Miguel Hernández pasó su infancia y su adolescencia en su ciudad natal, Orihuela, donde se inició en su producción poética, totalmente autodidacta. No en vano sus temas principales eran el paisaje y las gentes de su tierra levantina. Con tan solo 20 años empieza a publicar sus poemas en revistas como *El Pueblo de Orihuela* o *El Día de Alicante*. A pesar de que fue perseguido, encarcelado y condenado a muerte, Hernández nunca dejó de plasmar sus vivencias con pasión, con libertad, con justicia y con fraternidad.

Como recuerda muy bien la moción del Grupo Socialista, Hernández escribió en Jaén algunos de sus poemas más emblemáticos y allí, en Jaén, en Quesada, ciudad natal de la esposa del poeta, Josefina Manresa, se conservan más de 5000 documentos y objetos que integran el legado del poeta.

El pasado 7 de marzo se celebró en Orihuela el acto de apertura de la conmemoración del 75 aniversario de la muerte de su poeta en este 2017. Con ello, la ciudad alicantina albergará multitud de actividades para dar a conocer al mundo la obra del gran poeta oriolano.

Como senador de la Comunidad Valenciana, pido en esta tribuna un apoyo incondicional al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Instituto Cervantes para difundir la obra de Miguel Hernández tanto en el ámbito educativo como en el cultural. Nos congratulamos del acuerdo de

todos los grupos parlamentarios en esta moción, y en particular de la inclusión de nuestra enmienda, presentada en el Congreso de los Diputados a instancias del grupo municipal de Ciudadanos en Orihuela. Esa enmienda pretendía ya entonces, como ahora igualmente, dar eficacia a esa declaración de 2017 como año de Miguel Hernández, declarándolo como evento de excepcional interés público a fin de lograr beneficios fiscales para las personas e instituciones que participen en los actos que se realicen.

Acabo, señorías, como homenaje al poeta que se decía alto de mirar a las palmeras, con uno de sus versos más bellos y que mencionan a su pueblo y a su compañero del alma: «En Orihuela, su pueblo y el mío, se me ha muerto como del rayo Ramón Sijé, con quien tanto quería».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Crisol.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Que me llamen rojo en este hemiciclo es un halago. Imagino que a ustedes tampoco les molestará que les llamen franquistas. Que me llamen rojo como a Miguel Hernández es un piropro. Por cierto, qué acto de hipocresía. (*Rumores*).

Hernández vio como su primer hijo moría, y en la cárcel, esperando ser ejecutado por los franquistas, recibió una carta de su mujer, Josefina Manresa, en la que le recordaba que su único hijo se alimentaba únicamente con pan y cebolla. Esto ocasionó uno de los poemas más demoledores y cumbres de la literatura española, la conocida *Nana de la cebolla*: «La cebolla es escarcha cerrada y pobre: escarcha de tus días y de mis noches. Hambre y cebolla: hielo negro y escarcha grande y redonda». Hoy en día tenemos en el mundo todavía miles de millones de niños de pan y cebolla, niños que mueren en los brazos de sus padres y de sus madres por el hambre de las guerras, tristes guerras; niños y niñas de pan y cebolla que mueren ahogados en las costas de Europa huyendo de las tristes guerras, mientras España vende armas para que mueran niños de pan y cebolla, mueren en tristes guerras y continuamos sembrando los mares de muertos.

Por eso Miguel Hernández tiene hoy pleno vigor, sus textos son inmortales. Hoy en día todavía hay niños de pan y cebolla que mueren en los mares y que los valencianos hemos pedido acoger dentro de nuestras posibilidades, pero el Gobierno central nos lo ha negado alegando que nuestros albergues están apartados 2 o 3 kilómetros de las escuelas. Seguramente, para el Partido Popular están mejor bajo las bombas o los campos de concentración turcos que en albergues valencianos sin bombas (*Rumores y protestas*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señorías, por favor.

Señor Mulet, continúe.

El señor MULET GARCÍA: Es una suposición.

Miguel Hernández nos enseñó a no bajar nunca la frente, buscando justicia siempre y, a pesar de todo, la esperanza. Hay ruiseñores que cantan encima de los fusiles y encima de las batallas.

Gracias. (*Rumores y protestas*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Para que no haya malentendidos con mi intervención, voy a empezar diciendo que vamos a votar que sí, y vamos a votar que sí, en parte, para que no haya malentendidos, y me explico. La vida, la obra, el compromiso, el legado de Miguel Hernández nadie lo pone en duda, y creo que no es necesario que añada nada a lo que se ha dicho, pero que el 2017 sea el año de Miguel Hernández, el apoyo institucional a los actos programados en su memoria, etcétera, o sea, lo que se solicita en la moción, ya se aprobó en el Congreso en diciembre, por unanimidad, mediante una transaccional que hoy trae aquí el Grupo Popular como enmienda y no entiendo por qué aquí hoy no vale lo que sí valía en diciembre y hay que transaccionar otra cosa diferente. Después de aprobada en diciembre en el Congreso, se presentan dos iniciativas aquí en el Senado, una

en enero para debate en comisión y otra en marzo, que es la que estamos debatiendo en este momento, y entenderán que nos parezca un poco moción pose, porque *a priori* parece totalmente innecesaria ya que ya está aprobada en las Cortes Generales.

Lo que literalmente pretende la moción es honrar la memoria y recordar y dar mayor difusión y realce a la figura y a la obra de Miguel Hernández. Totalmente merecido. Pero esto nos lleva a algunas reflexiones. ¿Cuántas personas lo merecerían igualmente? Y les voy a poner dos ejemplos. El próximo 25 de junio hará ochenta años del fusilamiento de Esteban Urkiaga, tras ser detenido en Gernika por las tropas franquistas cuando mostraba a corresponsales de guerra franceses cuáles eran las consecuencias del bombardeo. Tal vez Esteban Urkiaga no les suene absolutamente de nada, era Lauaxeta, el poeta vasco, que en una de sus obras decía: «*Dana emon behar jako maite dan askatasunari*», es decir: «Hay que darlo todo por la libertad que se ama».

Por eso colaboró con el Gobierno vasco en labores de propaganda y no dudó en ocultar a algunos sacerdotes que huían de los republicanos y que él tenía muy claro cómo iban a terminar.

Pero a lo mejor hay que poner también otros ejemplos, y no solo el de Lauaxeta. Están, por ejemplo, las Sinsombrero, mujeres pensadoras, artistas de la generación del 27, abiertas, comprometidas, transformadoras, que no es que no sean reconocidas, es que ni siquiera son conocidas, ni siquiera aparecen en los libros de texto, probablemente por ser mujeres. Y otros tantos ejemplos.

Esto nos hace pensar si lo que se pretende honrar, recordar y dar mayor difusión depende solo de si a alguien se le ocurre traerlo a esta Cámara. O quizá hay que interpretar que consideramos y clasificamos de primera o de segunda según el nivel de las instituciones que promueven los actos de conmemoración. ¿Es diferente si lo conmemora el ayuntamiento, la diputación o el gobierno central? O dándole la vuelta, ¿se va a apoyar cualquier propuesta futura que se pueda traer en este sentido? Y si no es cualquiera, ¿qué criterios vamos a tener? Porque esto nos llevaría a una segunda reflexión: ¿tenemos un millón de euros para cada una de estas hipotéticas iniciativas?

Y aquí entramos en el tema de la financiación de esta moción, que habla de más de un centenar de actividades que se van a desarrollar en 2017, o de la transaccional, que pide apoyo económico para la celebración de actividades que se han programado.

En Euskadi, cuando decimos que ya están programadas y que se van a desarrollar es porque ya tienen financiación. De lo contrario, decimos que nos gustaría hacer, que tenemos pensado, pero pendiente. Por tanto, no sabemos si están organizadas y no tienen financiación. Nos cuesta entenderlo un poquito.

Y como curiosidad, he dicho que esta moción se presenta a debate tanto en comisión como en Pleno. Para la moción en comisión, que se presentó el 21 de febrero, el coste estimado era de medio millón de euros; cuando llega a Pleno el 13 de marzo ya es de un millón de euros. Dense cuenta, por tanto, cómo sube el caché este Pleno.

Estas son todas nuestras reflexiones y todas nuestras dudas. Pero dicho todo esto, vuelvo al principio: vamos a votar que sí, entre otras razones, para que no haya malentendidos, porque ya hemos expuesto las dudas y reflexiones que nos genera la moción en sí y podrían llegar a plantearnos otra postura, pero es probable que alguien se encargase de malinterpretar. Vamos a votar que sí por eso, pero también porque, además del innegable valor literario de Miguel Hernández, creemos que representa acercamiento al sufrimiento, compromiso social, lucha contra la injusticia y compromiso con la libertad, y eso hay que recordarlo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: President, senadores, senadors,

Des d'Esquerra Republicana celebrem que avui intentem dignificar una d'aquelles figures que, si avui visquessin, seguirien fent el que van fer a la seva època. Denunciar, lluitar i sobretot no callar.

Miguel Hernández, nascut a Oriola, al País Valencià, va lluitar per denunciar les injustícies antidemocràtiques d'uns quants, va lluitar per defensar els anhels i les llibertats de la república i, sobretot, va plantar clara davant d'un bàndol de la guerra que volia fer-ho callar absolutament tot. Mireu, si la història d'aquells anys a l'Estat espanyol ha de tenir un color, si haguéssim de triar un

color, clarament jo triaria el negre, un negre molt i molt profund, que a hores d'ara segueix sent molt i molt fosc.

La foscor fa por. No saps què hi ha al teu voltant, no saps què passarà, no tens llibertat de moviments, no pots viure amb normalitat. Doncs això és el que va passar a milions de persones durant els anys de la guerra civil i els llarguíssims anys de dictadura, foscor sense saber qui es movia al teu voltant, foscor per no saber si et trobaran i et detindran, foscor per saber que en cap cas tens llibertat de moviments.

Doncs Miguel Hernández, com tants altres, va ser una de les víctimes d'aquesta foscor. Molts d'ells van ser assassinats amb fredor, odi, acarnissament i covardia. Després de la mort del dictador, van arribar uns anys de pensar que aquella època fosca podria tenir, per fi, una mica de llum, però no. Encara ara els hem d'implorar que es rescabali la memòria de milers i milers de persones, i avui intentem posar-hi una mica de claror, però de ben segur que quedarem ben lluny de rescabalar tota la memòria perduda.

Perquè avui, com ahir, tots aquells que no pensen com el grup majoritari de la cambra, com el Partit Popular, encara que hagin aportat el seu gra de sorra a la cultura, no tenen espai per a cap homenatge. I deixeu-me que citi dos exemples més enllà de Miguel Hernández que em semblen molt gràfics. Deixeu-me que citi a Joan Fuster, el millor assagista en català del segle XX, del que vam demanar també en comissió la celebració de l'any Fuster. El Partit Popular s'hi va negar amb el tristíssim argument que senzillament no s'havia sol·licitat cap ajuda econòmica en aquest sentit. Saben qui sí va demanar ajuda econòmica i no la va rebre? L'any d'homenatge a Ramon Llull. Com poden tenir diferents vares de mesurar? Com poden utilitzar uns arguments a un lloc i no a l'altre? Serà que, en realitat, els és igual i intenten passar-hi de puntetes? I per què he volgut recordar els casos de l'any Fuster i l'any Llull? Per manifestar la nostra indignació pel fet que, a dia d'avui, l'Estat espanyol segueix triant aquells que són dignes de ser recordats en funció de la seva ideologia. Els sona? Fa vuitanta anys es perseguia, es torturava i es matava en funció de la ideologia; actualment, es tria qui té dret a ser recordat en funció de la seva ideologia, no per mèrits propis, no per rellevància, no per transcendència històrica, es tria per ideologia. Miguel Hernández va ser un exemple de compromís, de defensa dels propis valors fins a les últimes conseqüències, va ser un exemple de lluita per allò que creia, fins al punt d'entregar la seva vida per no renunciar als seus ideals, i jo crec que caldria prendre nota d'això últim, entregar la seva vida per no renunciar als seus ideals i als seus principis.

Això d'avui és una espurna de llum enmig de la foscor d'una cova molt, molt fosca que es diu franquisme. Tinguem clar, però, que ni rescabalarem, com dèiem abans, res de la *història*, ni rescabalarem del tot la figura de Miguel Hernández, ja que sense anar més lluny l'any 2011 el Tribuna Suprem va denegar la revisió de la seva sentència. De la mateixa manera que l'Estat es nega anul·lar el sumaríssim a l'únic president escollit democràticament i posteriorment assassinat Lluís Companys, com ell i tants altres represaliats dels Països Catalans.

Miguel Hernández tenia molt clar quins eren els culpables de la situació des de l'any 36 fins a la seva mort. Deixin que els llegeixi unes quantes estrofes del poema *Jornaleros* que defineix el seu pensament i això que hem defensat en aquesta ocasió. «*Jornaleros que habéis cobrado en plomo sufrimientos, trabajos y dineros. Cuerpos de sometido y alto lomo: jornaleros. Los verdugos, ejemplo de tiranos, Hitler y Mussolini labran yugos. Sumid en un retrete de gusanos los verdugos. Ellos, ellos nos traen una cadena de cárceles, miserias y atropellos. ¿Quién España destruye y desordena? ¡Ellos! ¡Ellos! Arrojados seréis como basura de todas partes y de todos lados. No habrá para vosotros sepultura, arrojados.*»

Moltes gràcies. (*Aplausos*).

Señor presidente, senadoras, senadores, en Esquerra Republicana celebramos que hoy intentamos dignificar una de esas figuras que si vivieran hoy seguirían haciendo lo que hicieron en su época: denunciar, luchar y, sobre todo, no callar.

Miguel Hernández, nacido en Orihuela, País Valenciano, luchó para denunciar las injusticias antidemocráticas de unos cuantos; luchó para defender los anhelos y la libertad de la República y, sobre todo, plantó cara ante un bando de la guerra que quería hacerle callar absolutamente todo. Si la historia de esos años en el Estado español tuviera que tener un color, sin duda escogería el negro, un negro muy profundo que ahora mismo sigue siendo muy oscuro.

La oscuridad da miedo. No sabes qué hay a tu alrededor, no sabes qué sucederá, no hay libertad de movimiento, no puedes vivir con normalidad. Pues bien, eso es lo que les pasó a millones de personas durante los años de la guerra civil y los larguísimos años de dictadura: oscuridad sin saber quién se movía a tu alrededor; oscuridad por no saber si te encontrarían y te detendrían; oscuridad por saber que en ningún caso tenías libertad de movimiento.

Miguel Hernández, como muchos otros, fue una de las víctimas de esta oscuridad. Muchos de ellos fueron asesinados fríamente, con horror, encarnizamiento y cobardía. Después de ese horror llegaron unos años en los que se podía pensar que, tras esa época oscura, podría haber un poco de luz, pero no. Todavía ahora tenemos que implorar que se recupere la memoria de miles y miles de personas, y hoy intentamos arrojar un poco de luz, pero sin duda estaremos muy lejos de rescatar toda la memoria perdida.

Hoy, como ayer, todos aquellos que no piensan como el grupo mayoritario de la Cámara, como el Partido Popular, aunque hayan aportado su grano de arena a la cultura, no tienen espacio para ningún homenaje. Voy a citar otros ejemplos más allá de Miguel Hernández, que me parecen muy gráficos. Joan Fuster, el mejor ensayista en catalán del siglo XX, del que pedimos también en comisión la celebración del año Fuster y el Partido Popular se negó, con el muy triste argumento de que no se había pedido ninguna ayuda económica en este sentido. ¿Saben quién sí pidió ayuda económica y no la recibió? Los organizadores del año a Ramon Llull. ¿Cómo pueden tener diversas varas de medir? ¿Cómo pueden utilizar distintos argumentos en un lugar o en otro? ¿Será que en realidad les da igual e intentan pasar de puntillas?

¿Por qué he querido recordar los casos de los años Fuster y Llull? Para manifestar nuestra indignación ante el hecho de que el Estado español sigue escogiendo a quién hay que recordar en función de la ideología. Hace ochenta años se perseguía y se torturaba en función de la ideología. En la actualidad, se escoge quién tiene derecho a ser recordado en función de su ideología, no por méritos propios, no por relevancia, no por trascendencia histórica. Se escoge por ideología. Miguel Hernández fue un ejemplo de compromiso, de defensa de los propios valores hasta las últimas consecuencias. Fue un ejemplo de lucha en lo que creía, hasta el punto de entregar su vida por no renunciar a sus ideales. Creo que deberíamos tomar nota precisamente de esto último: entregó su vida por no renunciar a los ideales y principios.

Esta es una chispa de luz en medio de la oscuridad, de una cueva muy oscura que se llama franquismo. Sin embargo, tengamos claro que no vamos a recuperar nada de la historia ni la figura de Miguel Hernández, ya que, sin ir más lejos, en el año 2011 el Tribunal Supremo negó la revisión de su sentencia. Del mismo modo que el Estado se niega a eliminar el proceso sumarísimo a Lluís Companys, el presidente Companys, y tantos otros represaliados de los Países Catalanes.

*Miguel Hernández tenía muy claro quiénes eran los culpables de la situación desde el año 36 hasta su muerte. Permítanme que les lea algunas estrofas del poema *Jornaleros*, que define su pensamiento y lo que hemos defendido en esta moción. «Jornaleros que habéis cobrado en plomo sufrimientos, trabajos y dineros. Cuerpos de sometido y alto lomo: jornaleros. Los verdugos, ejemplo de tiranos, Hitler y Mussolini labran yugos. Sumid en un retrete de gusanos los verdugos. Ellos, ellos nos traen una cadena de cárceles, miserias y atropellos. ¿Quién España destruye y desordena? ¡Ellos! ¡Ellos! Arrojadlos seréis como basura de todas partes y de todos lados. No habrá para vosotros sepultura, arrojados.»*

Moltes gràcies. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Picornell.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

«Yo trato que de mí queden una memoria de sol y un sonido de valiente. Si cada boca de España de su juventud, pusiese estas palabras, mordiéndolas, en lo mejor de sus dientes: si la juventud de España, de un impulso solo y verde, alzara su gallardía, sus músculos extendiese contra los desenfundados que apropiarse España quieren, sería el mar arrojando a la arena muda siempre varios caballos de estiércol de sus pueblos transparentes, con un brazo inacabable de perpetua espuma fuerte.»

Poesía, señorías, poesía para conocernos; poesía para crecer; poesía para tener memoria; poesía para construir identidad. Cultura para dar respuestas, para llenarnos de significados, para recoger identidades individuales en colectivas, para saber que una memoria individual se convierte en memoria colectiva. Poeta, dramaturgo, humilde, obrero, militante del Partido Comunista, con ganas siempre de vivir la vida, analizándola y congelándola para siempre en sus poemas. Así era Miguel Hernández, la magnitud de su legado solo puede analizarse desde su compromiso como vanguardia de la clase obrera, compromiso que le hizo luchar en Andalucía, en Madrid, en Teruel, en Extremadura, por la libertad. Acabada la guerra, fue encarcelado y podría haber salvado su vida redimiéndose de sus ideas, pero, consecuente con su defensa de estas, finalmente murió encarcelado el 28 de marzo de 1942. Permítanme que lo recuerde también como un camarada modelo.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad. Su poesía se sostiene en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad. Nunca entendió su papel de poeta y de intelectual si no estaba arraigado a un compromiso social. Nunca desertó de su clase, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador que tenía la palabra.

Nuestro compromiso será dar apoyo a todos los homenajes a Miguel Hernández que se puedan hacer este año por parte de la sociedad civil y las instituciones. Igualmente, esperamos el reconocimiento siempre, no solo en este día y este año, de su voz honesta, de su voz comprometida y de su voz valiosa. Que tenga toda la difusión que se merece. Que no nos quedemos al margen de esos más de 100 actos que en todo el territorio del poeta del pueblo, a caballo entre las generaciones del 27 y el 36, a caballo entre Valencia y Andalucía, se han convocado. Agradecemos además al Grupo Socialista su generosidad para aceptar todas las mejoras introducidas en la enmienda transaccional acordada. Especialmente, saludamos aquellas que se refieren al sector de la educación y a la televisión y radio públicas al servicio de todo el pueblo español.

Señorías, las razones que explican la conexión entre Miguel Hernández y su público son también las razones por las que su legado debe ser transmitido: porque siempre, a través de su vida y de su obra, reivindicó su origen, su vinculación con la tierra y los oficios de esta. Siempre su esperanza en la juventud y siempre su confianza en la lucha revolucionaria contra la explotación capitalista y el fascismo. Defendemos el legado de un poeta al que, tras su muerte, fue imposible cerrarle los ojos. Reconocemos al poeta porque, en sus propias palabras, una gota de pura valentía vale mucho más que un océano cobarde.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Angustia.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Zelaya.

El señor ZELAYA CASTRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta moción no es la misma que la del Congreso de los Diputados, aunque se refiere al mismo tema: Miguel Hernández. Esta moción ha sido presentada por un grupo de senadores de la provincia de Jaén, entre los cuales me cuento y me honro de ello.

Felizmente, la poesía de Miguel Hernández habla por sí sola, también contra la mezquindad. Señorías, la cultura es ya una inversión, pero sabemos que moviliza un gran entorno económico y que le hace falta muchos recursos. Para realizar 100 actividades en un año se ha movilizad una gran cantidad de dinero, de esfuerzo y mucho trabajo, pero sabemos que no es suficiente. Debemos crear una marca duradera que mantenga viva la obra de este poeta universal. Ya se han dado pasos importantes, por ejemplo, se ha mencionado el legado de Miguel Hernández, más de 5000 objetos y productos de la creación de este poeta. Este legado se encuentra bajo custodia, fue inventariado en el año 2012 por el Instituto de Estudios Jienenses y se encuentra precisamente en el Hospital San Juan de Dios de Jaén. También hay una exposición muy enriquecedora —les invito a visitarla— en el museo de Miguel Hernández en la localidad de Quesada, en Jaén; museo que también lleva el nombre de Josefina Manresa. Además, como se ha mencionado, hay muchas iniciativas de instituciones públicas como universidades, fundaciones y, por supuesto, de los herederos.

Son muchas las ciudades y pueblos que han sido tocados por la huella directa de Miguel Hernández: la Comunidad Valenciana, la Comunidad de Madrid, Andalucía, Extremadura y Aragón. Incluso su cautiverio también está documentado, su paso por las cárceles de Rosal de la Frontera, en Huelva; de Sevilla, de Torrijos, en Madrid, así como de Orihuela, Palencia, Ocaña y Alicante.

Señorías, actualmente hay un gran entusiasmo por honrar a este poeta cuyo 75 aniversario se cumple el 28 de marzo. Hay una serie de iniciativas espontáneas a las que tenemos que dar visibilidad y también recursos. Vemos con emoción cómo en plazas, en colegios, en institutos, en ayuntamientos, se presentan iniciativas, incluso para cambiar nombres a plazas de pueblos para ponerles el nombre de Miguel Hernández; hay recitales, obras de teatro, y reediciones de libros.

Señorías, me alegro de que el Senado se sume a este 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández. Esta es una Cámara territorial. Señorías, los vientos del pueblo me llevan.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Zelaya.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Torrado.

La señora TORRADO DE CASTRO: Gracias, señor presidente.

No sabía que íbamos a celebrar un certamen de poesía aquí en el Senado. (*Rumores*). Parece ser que les ha afectado, y nadie lo ha dicho, que ayer se conmemorara el Día Internacional de la Poesía. Tal vez ha sido por eso.

Señorías, el universal poeta Miguel Hernández, conocido como el poeta del pueblo, destacó por la hondura y autenticidad de sus versos, reflejo de su compromiso social. Nacido en el seno de una familia humilde y criado en el ambiente campesino de Orihuela, de niño fue pastor de cabras y no tuvo acceso más que a estudios muy elementales, por lo que su formación fue autodidacta. El amor, la muerte, lo cotidiano o los estigmas del paso del tiempo son claves en su obra, un altavoz de las reivindicaciones de justicia, igualdad y fraternidad que le hacen mantener su actualidad y ser objeto de constantes e innumerables reconocimientos. Por tanto, tenemos que utilizar la trayectoria de Miguel Hernández y su enorme legado para desarrollar importantes proyectos, no solo para su ciudad de nacimiento, Orihuela, sino también para otras localidades en las que dejó huella como, por ejemplo, la provincia de Jaén, o en ciudades de mi tierra, la Comunitat Valenciana, no País Valencià, la Comunitat Valenciana (*Aplausos*). Ciudades tan importantes como Elche, San Vicente del Raspeig o Quesada, recuerdan a Miguel Hernández, o la provincia de Jaén, donde nació su esposa, Josefina Manresa, que cuenta con un importante museo que alberga el legado de este poeta universal.

Son muchos los proyectos y actuaciones que sobrepasarán con creces el ámbito de lo cultural, pero es, sin duda, una gran oportunidad, fundamentalmente para Orihuela y para la provincia de Alicante, para realizar y potenciar, además, su imagen turística la celebración del año hernandiano Orihuela 2017, con motivo del 75 aniversario de la muerte de este poeta universal, que se cumple precisamente el martes que viene y tendrá una gran repercusión cultural, económica y turística. Un acontecimiento de excepcional interés.

Tras la constitución de la comisión encargada de organizar y perfilar los actos y eventos conmemorativos en la que están representadas instituciones, como puede ser el Ministerio de Cultura, la Generalitat de la Comunitat Valenciana, la Diputación de Alicante, la Fundación Cultural Miguel Hernández, los representantes del poeta, así como una amplia representación del tejido social y cultural de la ciudad, fruto del trabajo de dicha comisión ya se han elaborado innumerables proyectos, notables propuestas que también se están desarrollando y que tienen como propósito rendir un homenaje sincero y comprometido con Miguel Hernández.

La participación y el apoyo de instituciones tan relevantes como el Instituto Cervantes, cuyo director abrió en Orihuela el año hernandiano, así como la colaboración destacadísima del Ministerio de Cultura, materializan el firme compromiso de la ciudad de Orihuela por difundir la obra del poeta por España y también por mundo, a fin de dar a conocer su poesía y dar vida a uno de los autores más queridos en lengua española. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

De entre la amplia programación que ya se ha puesto en marcha, por su relevancia me gustaría destacar actividades como, por ejemplo, el cupón de la ONCE, que se presentó ayer mismo y cuyo sorteo se realizará el 29 de marzo; el sorteo conmemorativo de un décimo de la Lotería Nacional para el próximo 4 de noviembre; la organización de una exposición bibliográfica de este importante autor universal, que reunirá primeras ediciones y obras de especial relevancia, o la celebración del Congreso Internacional sobre Miguel Hernández, cuya sede será Orihuela.

Este es un claro ejemplo de la apuesta y el apoyo decidido de las administraciones culturales. También, la Diputación de Alicante ha ofrecido un ciclo de conciertos de las orquestas de la provincia, que este año incorporarán en su programación obras dedicadas a Miguel Hernández.

Además, los próximos 31 de marzo y 1 y 2 de abril se celebrarán los Murales de San Isidro, una importante iniciativa que ha recuperado la ciudad de Orihuela, un auténtico museo al aire libre. En definitiva, un homenaje de los pueblos de España a Miguel Hernández.

Por todo ello y dada la relevancia y especial interés local, provincial y nacional que la celebración de este 75 aniversario de la muerte de este insigne y universal poeta supone para todos nosotros y, especialmente, para el Grupo Popular, celebramos que hayamos podido llegar a un acuerdo, que se hayan aceptado nuestras enmiendas, y esperamos que se pueda aprobar esta iniciativa por unanimidad del Senado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Torrado.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

8. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE SE PROPONE QUE EL AÑO 2017 SEA DECLARADO AÑO DE LA SALUD MENTAL EN ESPAÑA.

(Núm. exp.630/000012)

AUTORES: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV Y GPMX

El señor PRESIDENTE: Señorías, se ha presentado otra declaración institucional, firmada por todos los grupos, que dice lo siguiente:

«Declaración institucional para declarar 2017 como Año de la Salud Mental. La salud mental es un componente integral y esencial de la salud. La constitución de la Organización Mundial de la Salud dice que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, por lo tanto, la salud mental es algo más que la ausencia de trastornos o discapacidades mentales. Es uno de los principales problemas que afectan a nuestro sistema sanitario, en particular, y al bienestar y a la economía de nuestro país, en general.

Salud mental es, en términos generales, el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural que garantiza su participación laboral, intelectual y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

Existe una gran proporción de personas que sufren este problema y las repercusiones en absentismo laboral, incapacidades, gasto farmacéutico son muy importantes para la sociedad. Las sociedades médicas especializadas en psiquiatría han detectado el incremento de los trastornos mentales más comunes, como la ansiedad y la depresión que, según la Organización Mundial de la Salud, serán, en 2020 la causa principal de baja en el trabajo.

250 000 personas padecen un trastorno mental grave en España. Sin embargo, las enfermedades mentales siguen siendo, significativa y socialmente poco conocidas.

Demasiada gente cree que la enfermedad mental es una debilidad o una culpa de la persona que la padece y no se reconoce como una enfermedad más, lo que verdaderamente es. Miles de personas viven con una enfermedad que altera sus relaciones sociales, su trabajo, su educación, etcétera. La mayoría de las personas con enfermedad mental pueden llevar una vida llena y normalizada, siempre y cuando cuenten con un tratamiento y soporte social adecuado.

Una de cada dos personas precisará a lo largo de su vida asistencia por algún tipo de enfermedad mental, pero los pacientes y sus familias siguen sufriendo una estigmatización social que dificulta el diagnóstico precoz, un tratamiento adecuado y continuado y el disfrute de políticas sanitarias y sociales, en iguales condiciones que el resto de ciudadanos. Siguen siendo víctimas directas de la discriminación.

El Senado, al amparo de las competencias que la Constitución le atribuye, propone que el año 2017 sea declarado Año de la Salud Mental en España, con el fin de dar visibilidad a este colectivo y mejorar la imagen de estas personas al igual que lo han conseguido en estas últimas décadas otros grupos de personas con algún tipo de discapacidad.

Palacio del Senado, 7 de marzo de 2017». (*Aplausos*).

7. MOCIONES

- 7.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ. (*Votación*).
(Núm. exp. 662/000045)
AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: En cuanto a la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario Socialista presentada por todos los grupos, ¿algún senador desea que se someta a votación o se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada. (*Aplausos*).

9. REGLAMENTO DEL SENADO

9.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN

- 9.1.1. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35.
(Núm. exp. 626/000005)
AUTOR: GPPOD

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra la senadora Gorrochategui. (*Rumores*).

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias, señor presidente.

Señorías, el artículo 35 del Reglamento del Senado habla de la Mesa del Senado. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, senadora Gorrochategui.

Señorías, abandonen el hemiciclo en silencio. Guarden silencio.

Continúe, señoría.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias, señor presidente.

Y en el artículo 36 del Reglamento se recogen las funciones de la Mesa, por ejemplo, la Mesa concreta el calendario de actividades del Pleno y de comisiones; califica todos los escritos parlamentarios y los admite o los rechaza; aprueba el proyecto de presupuestos, dirige y controla su ejecución, y aprueba las modificaciones que sean necesarias. Y tiene otra serie de funciones generales pero, en cualquier caso, podemos afirmar que las funciones de la Mesa son muy importantes. Son tan importantes que todos necesitamos conocer el contenido de sus deliberaciones. Tan importantes son las funciones de la Mesa, en tal medida nos afectan, que el Reglamento reconoce también que es posible pedir la reconsideración de algunas de las decisiones de la Mesa. Cada uno de nosotros, senadores o grupos parlamentarios afectados, podemos pedir a la Mesa que reconsidere una decisión y la Mesa tiene que resolver esa petición de manera motivada. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

Continúe senadora.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Queremos saber por qué nos dicen que sí o que no y sobre la base de qué intervenciones y cómo se ha apoyado una postura u otra.

Los grupos parlamentarios que tienen presencia en la Mesa tienen conocimiento de sus deliberaciones y aunque el Reglamento del Senado posibilita una composición plural de la Mesa, lo cierto es que no se aprovecha esa posibilidad y en esta Mesa no están representados todos los que, a juicio de algunos, deberían estar. (*Aplausos.— Rumores*).

Hay muchas decisiones que toma la Mesa...

El señor PRESIDENTE: Continúe, senadora Gorrochategui. Guarden silencio, por favor.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Estimados senadores y senadoras, ¿me hacen un poquito de caso? O si no me lo hacen, guarden silencio.

El señor PRESIDENTE: Senadora Gorrochategui, eso me corresponde decirlo a mí. Usted continúe con su intervención, por favor. *(Aplausos)*.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Si se trata de eso, vale.

Respecto a muchas deliberaciones de la Mesa, no nos enteramos de la fiesta porque no estamos en la Mesa. Pero, como a mi grupo sí le interesa saber qué cosas se deciden en la Mesa y sobre la base de qué criterios e intervenciones se toman esas decisiones, solicitamos, según el artículo 25, a la Mesa que nos enviara una copia de cada acta aprobada. Por lo tanto, cada semana que se celebra una reunión de la Mesa solicitamos el envío de esta documentación, ya que el artículo 25 del Reglamento nos ampara en esta petición.

Esta solicitud la hicimos el 13 de diciembre de 2016 y el día 20 de diciembre del mismo año la Mesa se reunió y acordó remitirnos el contenido de estas actas. En esa misma reunión intervino el letrado mayor y comentó que podía publicarse en la web de la Cámara el contenido de las actas de la Mesa separando del contenido de estas la parte deliberativa. Es decir, se publicarían las decisiones, pero no las deliberaciones. El presidente le dijo al letrado mayor que trabajara en la transparencia y en la publicación de las actas en la web para que se pongan en conocimiento de toda la ciudadanía. Lo sé porque pude leer el acta, ya que se me envió, y sé, porque también leo otras actas, que tanto la Presidencia como el letrado mayor están realmente comprometidos en esta labor de transparencia a través de una estrategia que han diseñado para que esta Cámara sea transparente. En ese sentido, tengo que reconocer esta disposición de la Presidencia y del letrado mayor por hacer transparentes las decisiones que se toman en esta Cámara.

Hace solo dos semanas, sobre la base de este encargo que se le transmitió al letrado mayor, la Mesa tomó la decisión de hacer públicas en la web las actas, pero se van a hacer públicas las decisiones, no las deliberaciones y las intervenciones. Alguien podría pensar que con la publicación de las decisiones es suficiente. Entonces, yo les diría que hicieran un ejercicio de imaginación, no estando su grupo parlamentario en la Mesa, y pensarán si es lo mismo que se publiquen las decisiones en la página web o que se publiquen las deliberaciones en la página web —en la intranet o en la página pública, esa es otra cuestión que habría que debatir—. No es lo mismo. Y si se lo preguntan, no estando en la Mesa, sinceramente, estarían de acuerdo conmigo en que no es lo mismo conocer las decisiones de la Mesa que las deliberaciones de la Mesa, y seguro que considerarían que es derecho de todo senador, como no puede ser de otra forma, conocer el sentido de las decisiones, el camino que ha llevado a tomarlas, es decir, el sentido de las deliberaciones del órgano.

Además, yo no me conformaría solo con eso. Por ejemplo, Parlamento Provincial de Vizcaya, les leo el artículo en el que se habla de la publicidad de los actos de la Mesa: «A los grupos que no tengan representación en la Mesa se les remitirá copia de la convocatoria de la Mesa y copia de la totalidad del acta de la Mesa celebrada.» Esto es en Vizcaya. Si nos vamos al Parlamento Europeo, el artículo 35 dice: «Las actas de la Mesa y de la Conferencia de Presidentes se traducirán a las lenguas oficiales, se imprimirán y se distribuirán a todos los diputados y serán accesibles al público salvo que la Mesa...» —la salvedad es para el público y establece una serie de requisitos en los que no deberían ser públicas—. «Los diputados además podrán formular preguntas sobre las actividades de la Mesa y también de la Conferencia de Presidentes.» Es decir, no es ninguna extrañeza, no es ninguna extravagancia requerir que las deliberaciones de la Mesa sean públicas y conocidas para todos y cada uno de los parlamentarios que forman parte de este órgano.

Así pues, yo quiero reconocer la labor de la Mesa, de su presidente y del letrado mayor en ese compromiso de transparencia con el público en general, pero quiero pedir a esta Cámara que se recoja reglamentariamente —y no por una decisión de Mesa, que tiene una jerarquía normativa distinta— el reconocimiento que tenemos todos los senadores al derecho a conocer las deliberaciones sobre los acuerdos de la Mesa.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Gorrochategui.

¿Turno a favor? (*Denegaciones*).

Turno en contra.

Senadora Vindel, tiene la palabra. (*Se anuncia por megafonía un simulacro de emergencia*).

Un momento, senadora Vindel. Señorías, desalojen el edificio ordenadamente por la puerta de Bailén. (*Se desaloja el hemiciclo*).

Se suspende la sesión a las doce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y veinte minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Estábamos en el turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor presidente, señorías, el Grupo Podemos nos propone hoy modificar el Reglamento para que la Mesa asuma la publicación íntegra y total, en la página web del Senado, de las actas de sus reuniones.

La senadora Gorrochategui ha invocado, entre otros, el artículo 25 del Reglamento, que se refiere a la solicitud de actas y documentación por parte de los señores senadores y ha afirmado también —porque así lo dice en la iniciativa que ha presentado— que la obligación de la Mesa, y cito —comillas—, «se satisface mejor si la emisión de la información se produce de oficio y no de forma rogada expresa» —fin de las comillas—. Es decir, señorías, que para realizar el derecho reglamentario del artículo 25, se evite la petición individualizada de información —con visado correspondiente por el grupo parlamentario— por cada una de las sesiones que la Mesa celebra para tener conocimiento de las decisiones de un órgano de dirección de la Cámara —la Mesa— que afecta directamente al ejercicio de su actividad parlamentaria. (Esto es exactamente lo que el Grupo Podemos ha venido haciendo desde el 17 de octubre del año pasado hasta el 8 de marzo del año en curso en 10 ocasiones). Para ello proponen la modificación del artículo 35 y dicen quién, cómo y en cuánto tiempo se ha de proceder a la publicación nada menos que en tres líneas, señorías.

Por cierto, tengo que decirles que esta solicitud es doméstica, solo la hacen en el Senado y no en el Congreso de los Diputados, que, como bien saben, pertenece a las Cortes Generales. La explicación es tan sencilla como visible: en el Senado, el Grupo Podemos no tiene representantes en la Mesa y en el Congreso sí. Es decir, que como ustedes no están en la Mesa del Senado, hay que reformar el Reglamento. Es un argumento potente, señorías, un argumento potente donde los haya, sin ninguna duda. (*Aplausos*).

Independientemente de que yo no centraría el ámbito de la reforma en el artículo 35, porque entiendo que no le corresponde, sino en otro más adecuado —entenderá, senadora Gorrochategui, que no le dé pistas—, comprenderíamos su iniciativa si no existiese el artículo 25, al que usted se ha referido en su intervención y que faculta a los senadores a solicitar cuanta documentación consideren oportuna. Este artículo que ustedes invocan, el 25, lleva muchos años no, muchísimos años en vigor y sin que —que sepamos— haya habido quejas hasta la fecha.

Señor presidente, señorías, comprenderíamos la propuesta si la Mesa del Senado no publicase los acuerdos e iniciativas que adopta, pero resulta que publica el 99 % de los mismos porque no tienen carácter reservado *per se*, y, adaptándose a los tiempos, se publican también en la página web. Y todo eso se hace, señorías, en aplicación de la Ley de transparencia y siguiendo las recomendaciones del Consejo de Transparencia, lo que, por cierto, le ha valido un reconocimiento expreso en la encuesta de Transparencia Internacional.

Solo por no haberse cercenado ningún derecho parlamentario de los miembros de la Cámara nos parecería totalmente innecesaria la proposición de modificación del Reglamento que se nos plantea. Pero, señorías, hay más. Resulta que la semana pasada, el 14 de marzo en concreto, haciendo efectiva su voluntad de transparencia, la Mesa acordó publicar las actas de sus reuniones en la página web y comunicar este acuerdo a los grupos parlamentarios, además de que, vía anexo, se publicarían también los criterios para la publicación de las mismas, que les paso a relatar: la ubicación en la página web; la propuesta de visualización en la página web; la información a

incorporar —dos puntos—: primero, relación de asistencias y, en su caso, de ausencias; segundo, acuerdos de índole parlamentaria —nuevamente dos puntos—: expedientes tratados, otros acuerdos como calendario de plenos, acuerdos sobre distribución de iniciativas, número de miembros en las comisiones o en la Diputación Permanente, ampliación de plazos de determinados procesos de elección, designación de miembros de órganos del Estado y constitucionales y, además, el orden del día del Pleno —ya sea provisional o definitivo—, además de otros acuerdos sobre asuntos administrativos como puede ser su índice, relación de acuerdos, texto y enlace a la resolución y los anexos cuando sean susceptibles de publicidad activa, intervenciones y sentido del voto y, por supuesto, la debida protección de datos de carácter personal. Es más, como es muy corto, se lo voy a leer literalmente, señorías: «La Mesa del Senado, en su reunión del día 14 de marzo de 2017, ha acordado: primero, publicar las actas de las reuniones de la Mesa del Senado en la página web de la Cámara de conformidad con los criterios establecidos en el anexo 1 del acta de la mencionada reunión que les he referido hace un minuto; segundo, comunicar este acuerdo a los grupos parlamentarios y a las direcciones de Secretaría General, lo que le comunico a los efectos oportunos. Palacio del Senado, 14 de marzo de 2017.»

En definitiva, señor presidente, señorías, esta decisión de la Mesa va mucho más allá de lo que ustedes proponen, senadora Gorrochategui. Nos parece impecable en cuanto al objetivo que se ha marcado la Mesa y, al ahorrarse la modificación reglamentaria que usted propone, es infinitamente más rápida en sus efectos que su iniciativa porque ya está en vigor.

El Grupo Parlamentario Popular considera que no es necesario imponer nada por ley —aunque sea interna, como es el caso— cuando las instituciones funcionan y —muy importante— cuando se confía en ellas —a la vista está que este ha sido el caso—. Tan solo me resta pedirles que retiren esta iniciativa porque, realmente, señoría, no aporta nada a nuestra vida parlamentaria.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Partit Demòcrata quiere dar soporte a esta propuesta pues, contrariamente a lo que acabo de escuchar, durante esta legislatura —no diría lo mismo de otras legislaturas— la Mesa del Senado ha vulnerado derechos fundamentales de miembros de la Cámara. Por tanto, nosotros creemos que ha de haber más transparencia. Este mismo Reglamento, que tiene un color, se aplica, según quién lo solicite, de una forma o de otra. La misma Mesa y el mismo Reglamento aplican un texto distinto para según de quién se trate, especialmente si eres de Cataluña. (*Protestas*).

Por otra parte, será bueno conocer las deliberaciones a la hora de priorizar los actos que se autorizan en el Senado, pues queremos saber si para celebrar un acto en el Senado tienes más prioridad si perteneces a la Asociación Taurina Parlamentaria que si formas parte de cualquier otro tipo de institución. (*Aplausos*).

Por tanto, dada la utilización partidista que hoy hace la Mesa del Senado de este Reglamento y de una institución que debería ser igual para todos, votaremos a favor de esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cleries.

¿Senadora Domínguez de Posada? (*Denegaciones*).

¿No hay más intervenciones del Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para decir que nosotros también votaremos a favor, tal y como hacemos en gran parte de las tomas en consideración, porque las deliberaciones no tienen que ser públicas. En el territorio de Vizcaya las actas son públicas, pero no las deliberaciones. En la mesa del Parlamento Europeo son públicas las actas, pero no las deliberaciones. En una junta de gobierno municipal son públicas las actas, pero no las deliberaciones, tal como está definida la Ley de bases de

régimen local. En los órganos de control, en los órganos que rigen las instituciones, se necesita la deliberación, pero las deliberaciones pueden ser en algunos momentos delicadas; por eso, no tienen por qué ser públicas.

El Reglamento puede recoger lo que ya ha aprobado la Mesa, que las actas sean públicas; puede incluso definirse así en el Reglamento. De todas maneras, estamos abiertos a cualquier discusión, a cualquier análisis, pero eso sí, respetando el funcionamiento de la Cámara y de los órganos encargados de regir, de coordinar y gobernar una institución, que no son públicos, de otros órganos, de una comisión pública por ejemplo, pero con algunas diferencias. Apoyaremos, por tanto, que se abra un debate, que se haga un análisis, siempre en aras de buscar una mayor transparencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana también va a votar a favor de la toma en consideración de esta modificación del Reglamento. Mejorar la transparencia y la publicidad de cualquier tipo de actas es siempre interesante. Es verdad que, quizás, haya algunas cuestiones más técnicas, incluso jurídicas, en las que tendríamos que afinar un poco más, pero nos parece bien que se puedan remitir con carácter ordinario estas actas a todos los senadores y a todos los grupos parlamentarios que así lo pidiesen.

Si no fuera de esta manera, si fuera con carácter extraordinario, quizás no estaríamos facilitando lo suficiente el debate entre todos los parlamentarios y, en este sentido, la única pega que vemos es técnica y tendría que ver con la aprobación definitiva del acta y con si su publicación se tendría que llevar a cabo una vez realizada su aprobación definitiva; si no se trataría de un borrador.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

La senadora Rosa Vindel ha citado el acuerdo de la Mesa, al que yo ya había hecho referencia, además reconociendo su valor. A las personas que hemos tenido que hacer trabajos de derecho comparado, nos es muy grato encontrarnos con información en las páginas web de los distintos parlamentos. Por tanto, nosotros debemos ofrecer al público en general y a todos los investigadores la posibilidad de conocer las decisiones que adoptan los órganos de dirección de la Cámara y no solamente la Cámara. En ese sentido, me parece estupenda esa decisión de la Mesa; una decisión que no critico, que sostengo, reconozco, valoro y agradezco. Lo que ocurre es que considero que no es suficiente. Para mí no es suficiente, pero alguien ha dicho, porque he apuntado una serie de comentarios que se han hecho, que esta reforma es innecesaria. ¿Innecesaria? Entonces, ¿vamos a renunciar a que nuestro Reglamento sea el fiel reflejo de nuestra forma de funcionar? ¿Qué es el Reglamento? ¿No es el lugar en el que se contienen todas las normas de funcionamiento de esta Cámara?

Si hemos decidido que vamos a funcionar con criterios de transparencia, en los cuales se incluye la publicidad de las actas, ¿por qué no queremos incluirlo en el Reglamento? ¿Por qué queremos tener un Reglamento con pocas garantías de transparencia? A eso sí que no le veo el sentido. No tiene sentido que una cosa que nos parece a todos bien, que está aceptada por todos, no sea una norma de funcionamiento de la Cámara.

Ahorrarnos el trámite legislativo, impertinente desde luego. No, no tenemos que ahorrarnos el trámite legislativo. Al contrario, tenemos que iniciar todos los trámites legislativos que sean necesarios. Además, este trámite legislativo es relativamente sencillo porque hay un acuerdo de base. Esta moción es muy concreta; lo es porque preferimos presentar mociones concretas a mociones que no se sabe muy bien lo que están pidiendo. Además, no es una moción, sino una modificación de Reglamento, pero a todos los efectos es lo mismo. Este acto de hoy es para pedir

la toma en consideración. Luego podremos discutir qué, cómo, cuándo y cuánto, como ha dicho la senadora Vindel. Ahora no estamos votando la reforma, sino la toma en consideración de la misma con arreglo a criterios de transparencia y que ese acuerdo de transparencia sea formalmente recogido.

¿Cuál es el motivo? ¿Que no estamos en la Mesa? Ciertamente, no estar en la Mesa te hace darte cuenta de cosas que tal vez no adviertes si estás. Puede ser; pero margen de que estemos o no en la Mesa, es un requerimiento absolutamente legítimo, democrático, sensato y de sentido común. Otros reglamentos de otras cámaras lo recogen sin ningún problema. No es ninguna extravagancia. No estamos en la Mesa, pero no es la razón principal para pedir el cambio.

Me decía también que no hay que tocar el artículo 35, pero que no me iba a dar pistas. He señalado el artículo 35 porque es el artículo en el que otros reglamentos parlamentarios enuncian la existencia de la Mesa y su función general, así como que la presidencia estará acompañada por el letrado mayor; en ese apartado, de forma tradicional, los reglamentos parlamentarios suelen incluir esta referencia a las actas. Lo que he hecho ha sido recoger un modelo que existe, y que está extendido, y aplicarlo a nuestro propio Reglamento. En realidad el sitio es lo de menos, no es tan importante, pero sí lo es que aparezca.

Para terminar —no voy a agotar mi tiempo—, les diré que la senadora Vindel me ha invitado a retirar la propuesta. Yo la voy a invitar a que reconsidere su posición. No tiene sentido votar que no. No tiene sentido que diga que no está de acuerdo con una reforma reglamentaria que formaliza una decisión unánime de esta Cámara, la de ofrecer transparencia, la de ofrecer la publicidad de las actas de la Mesa. No queda nada bien. Por eso, la invito a que reconsidere su posición. Si hace falta un receso, lo hacemos. Invitada queda.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Valentín.

La señora VALENTÍN NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, de la propuesta de reforma del Reglamento del Senado que presenta el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos quiero leer exclusivamente el segundo párrafo que proponen del artículo 35, que también podía ser de otro artículo, del 36, y no pasa nada, o de cualquier otro del Reglamento que hable de las funciones de la Mesa o que recoja este tipo de actuaciones. Eso, señorías, es lo de menos. El letrado mayor, o aquel que le sustituya —dice la propuesta—, redactará el acta de las sesiones de la Mesa, recogiendo íntegra y totalmente los puntos debatidos y las intervenciones de todos sus miembros, y procederá, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a su publicación en la página web de la Cámara.

Señorías, con independencia del contenido, en el que el Grupo Socialista no quiere entrar en este momento, esta propuesta de ustedes adolece de un grave problema; si el letrado mayor, que efectivamente asiste a la Mesa, tiene que publicar —dicen ustedes— el acta en la página web del Senado, imagino —hago una reflexión, en nombre de nuestro grupo— que será una vez que la Mesa, como órgano competente, haya aprobado el acta; ¿sí o no? Porque puede ser que en un plazo de cinco días hábiles no se haya reunido la Mesa y que no haya aprobado el acta de la sesión anterior, que es de lo que se trata. Por lo tanto, les rogaría que cuando hablemos de reformas del reglamento, seamos un poco serios y planteemos en sus términos precisos la reforma que se desea.

Quiero poner en valor que el 14 de marzo, en la última reunión de la Mesa, se adoptó el acuerdo, que ya ha sido mencionado por otros intervinientes, de publicar las actas de las reuniones de la Mesa del Senado en la página web de la Cámara, de conformidad con los criterios establecidos en el anexo I, al que hacía mención la señora Vindel; y en este momento, como representante del Grupo Parlamentario Socialista, quiero reconocer y valorar los trabajos que desde hace meses, antes de llegar a este acuerdo del 14 de marzo, ha hecho la Cámara en su conjunto para lograr la máxima transparencia en los acuerdos y decisiones que se toman por este órgano, que ya se publican en la página web del Senado.

Como grupo parlamentario, no vamos a impedir, porque estamos en una toma en consideración, que esta iniciativa pase a la Comisión de Reglamento, pero sinceramente me parece que en esta iniciativa están ustedes atribuyendo al letrado mayor una función que no le corresponde, por lo

que desde el punto de vista formal, como he dicho antes, adolece de un problema serio. Además, el acuerdo que se adoptó en el Congreso de los Diputados, en la Mesa del día 9 de febrero del año 2016, no implica la profundidad que ustedes plantean aquí. En el Congreso las deliberaciones de la Mesa no se hacen públicas, tienen carácter reservado, al igual que pasa normalmente en todos los órganos colegiados. Ustedes en el Congreso aprueban que esto sea así y aquí en el Senado exigen algo que no piden en la otra Cámara. Una reforma del Reglamento de la Cámara es una cosa seria. Plántense ustedes, si sale esta toma en consideración de hoy, si quieren que sea o no para ambas Cámaras, porque el interés es el mismo en el Congreso o en el Senado, o si la quieren para aquí exclusivamente —lo ha dicho la señora Vindel— porque no tienen ustedes representación en la Mesa.

El Grupo Parlamentario Socialista reconoce el trabajo que han hecho y que siguen haciendo el letrado mayor y los servicios jurídicos de la Cámara para mejorar la transparencia de las instituciones, y concretamente del parlamento; pero les rogaría que tengan un poco más de rigor a la hora de plantear este tipo de iniciativas de reforma del Reglamento del Senado. Nuestro voto será afirmativo porque no nos vamos a oponer a que se tome en consideración esta iniciativa, aunque en la Comisión de Reglamento, si es que llegara, tendremos mucho que debatir sobre el fondo y la forma.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, después de escucharles a todos ustedes la verdad es que nos dan ganas de abstenernos porque queremos ver cómo se comportan ustedes en la comisión, ya que tienen tantas ganas de modificar el Reglamento.

No obstante, les voy a decir unas cuantas cosas. Que se haya dicho que si la Mesa publica las actas es un acto partidista, es una de las cosas más surrealistas que he oído en los últimos tiempos en esta legislatura. Yo creía que era exactamente lo contrario, porque fíjense la de partidos que están reflejados en la Mesa. La decisión puede ser muchas cosas, acertada, equivocada, precipitada, tardía, ¿pero partidista? ¿Dónde estamos y qué es lo que queremos decir? ¿Qué es lo que queremos transmitir? ¡Señorías, por favor, un poco de seriedad! Sepan ustedes que están votando a favor de algo que ya está acordado, y ustedes son muy dueños de votar lo que quieran, pero van a votar algo más, y eso es lo que tienen que saber: si quieren votarlo o si no quieren votarlo aquí; si quieren que siga vivo para que no siga vivo en comisión o si quieren que vuelva vivo aquí y ya veremos qué votamos dentro de uno o dos Plenos. Porque al parecer ahí es donde estamos. Aunque lo parezca, ustedes no votan solo la publicación.

Se ha comentado aquí también que hay que ofrecer información al público en general. Que yo sepa ni esto es un teatro ni el hemiciclo es un patio de butacas. Aquí nos dedicamos a lo que nos dedicamos, a debatir, a legislar, a aprobar leyes y a aprobar los presupuestos, además de a controlar al Gobierno. No se da información al público en general. Es otra cosa. Por tanto, no se confundan porque, repito, esto no es un teatro ni un patio de butacas.

Y en cuanto a que se han visto modelos y reglamentos, déjenme que les diga, porque yo también me he estado informando, que la senadora Gorrochategui solamente ha podido ir, como ha dicho ella, al parlamento provincial de Vizcaya y al parlamento europeo, porque en el parlamento del País Vasco no se publican; en Madrid, no se publican; en Canarias, no se publican; en Castilla-La Mancha, no se publican; en el Congreso, ni se habla de ello; en Castilla y León, no se publican; en Baleares tampoco; en La Rioja, ni se habla de ello, y miren, donde sí se publican —ya podía haberlo dicho su señoría— es en Galicia. El de Galicia es el único parlamento de todos los autonómicos donde se publican. Así que tanto no ha viajado por las páginas para ver qué se publica y qué no.

Y ya para cerrar, señorías, señor presidente, sepan que el Senado, en la encuesta de transparencia internacional, ha quedado por encima de la puntuación media en transparencia global, en información sobre el parlamento, sobre su funcionamiento y sobre la actividad parlamentaria, en las relaciones con los ciudadanos y en el derecho de acceso a la información. No podemos hacer otra cosa que felicitar a la Mesa, al presidente y al letrado mayor, y animarles a que sigan con esta extraordinaria iniciativa.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de reforma del Reglamento del Senado, a efectos de su toma en consideración. Antes de comenzar la votación, quiero decirles que la senadora doña Fátima Mohamed Dos Santos, del Grupo Parlamentario Popular, ha utilizado el voto telemático y ha votado en sentido negativo.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244 más 1 voto telemático, 245; votos emitidos, 244 más 1 voto telemático, 245; a favor, 101; en contra, 142 más 1 voto telemático, 143; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la propuesta de Reforma del Reglamento del Senado, por la que se modifica el artículo 35.

10. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

10.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

10.1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CESIÓN DE USO DEL SOFTWARE QUE SOPORTA LA PLATAFORMA «ESCHOLARIUM», LA INTEGRACIÓN EN ÉL DE LOS LABORATORIOS VIRTUALES Y LA HERRAMIENTA DEL AUTOR «CONSTRUCTOR» Y PARA LA COLABORACIÓN EN EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DIGITAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO.

(Núm. exp. 592/000007)

AUTORES: JUNTA DE EXTREMADURA Y JUNTA DE ANDALUCÍA

El señor presidente da lectura a los puntos 10., 10.1. y 10.1.1.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales. ¿Algún grupo desea intervenir? *(Denegaciones)*.

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

11. TRIBUNAL DE CUENTAS

11.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

11.1.1. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

(Núm. exp. 770/000001)

11.1.2. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

(Núm. exp. 770/000002)

El señor presidente da lectura a los puntos 11., 11.1., 11.1.1 y 11.1.2.

El señor PRESIDENTE: La Junta de Portavoces, en su reunión del día 21 de marzo de 2017, ha acordado que el debate de los dictámenes se realice conjuntamente. La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas ha emitido dictámenes en relación con las Cuentas

Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, que incluyen las resoluciones aprobadas por dicha comisión en sus sesiones de los días 9 y 21 de febrero de 2017. Por acuerdo de los portavoces de los grupos, no va a haber ni turno a favor ni turno en contra. Por lo tanto, tendremos solamente un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor BAGUÉ ROURA: La primera consideración que debo hacer, como representante del Partit Demòcrata integrado en el Grupo Mixto, es que la mayoría del PP ha mantenido paralizada la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas durante una legislatura entera. No es de extrañar, pues, que estemos tratando la declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014. Estamos en 2017. Y no vale el pretexto de que no había Gobierno constituido o de que el Gobierno no tenía capacidad plena para estar en funciones, porque la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas nada tiene que ver con la constitución del Gobierno. Si no, fíjense cómo otra comisión mixta, en este caso la del Defensor del Pueblo, hizo los deberes y en la corta XI Legislatura aprobó su informe anual con total normalidad. Una comisión del Congreso, una comisión del Senado o una comisión mixta no tiene que estar supeditada a cálculos partidistas ni a bloqueos de ningún tipo de mayoría.

Estos son los presupuestos aprobados por primera vez por el Partido Popular y cuya liquidación íntegra se produce bajo gobiernos también del Partido Popular. Por lo tanto, el pretexto de que los Presupuestos Generales del Estado estaban mal elaborados ya no vale puesto que el Gobierno del PP fue quien los propuso y quien los aprobó. El conspicuo ministro Montoro fue el que hizo estos presupuestos objeto ahora de análisis. Debemos entonces agradecer su esfuerzo al personal técnico del Tribunal de Cuentas, que ha llevado a cabo el trabajo de la Cuenta General de 2014 por cuanto se presenta por primera vez como cuenta única consolidada, integrando a las entidades pertenecientes al sector público en su conjunto. Por tanto, es de justicia reconocerlo. Hay que reconocer también una cierta mejora entre 2013 y 2014 porque ha evolucionado a mejor. En 2013, de 159 entidades que configuran el sector público administrativo, 27 no se integran en la Cuenta General, aproximadamente el 17 % del conjunto. De las 218 entidades que integran el sector público empresarial, 28 no se integran en la Cuenta General por distintos motivos, básicamente por retraso o simplemente por no presentación, lo que representa un 13 % aproximadamente. Voy a poner otro ejemplo. De las 47 entidades del sector público fundacional, 7 no se integran en la Cuenta General, lo que representa aproximadamente un 15 % del total.

Si la Administración General del Estado no cumple, ¿qué ejemplo está dando a las demás administraciones? ¿Con qué autoridad moral podrá pedir el inefable ministro Montoro a las administraciones locales y autonómicas que deben cumplir? Si un 15 % aproximadamente de las entidades de la Administración General del Estado no cumplen, ¿cómo vamos a exigir a los demás que cumplan? Empecemos dando ejemplo y seguro que nos irá mejor.

Si entramos en materia, ¿qué fijaban los Presupuestos Generales del Estado de 2013 y 2014? No voy a ser exhaustivo, lógicamente, por falta de tiempo, pero en 2013 y 2014 se fijaban unos objetivos de déficit para la Administración General del Estado y la Seguridad Social del 3,8. Posteriormente, fueron modificados incrementándose en 1,4 para la Seguridad Social, y después se cumplieron. Esta es la radiografía que analizamos hoy en este Pleno del Senado.

Se pretende culpabilizar a las comunidades autónomas y, en menor medida, a las corporaciones locales del incumplimiento de los objetivos de déficit. Los objetivos de déficit fijados en su día son los que hoy constatamos que no se cumplieron. Por lo tanto, menos echar la culpa a los demás y más hacer autocrítica porque encima son las administraciones las que dan la cara en sanidad, servicios sociales, dependencia, educación y en todo aquello que afecta directamente al ciudadano.

Y, como praxis presupuestaria, en lo relativo a 2013 y 2014, los Presupuestos Generales del Estado de 2013, página 122, en el capítulo de defensa, dicen concretamente que para la política de defensa se destinaron 5786 millones y que se rebajó un 7,2 % respecto del presupuesto de 2012, que era el anterior.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2014, página 108, Defensa, lo mismo: en la partida para la política de defensa se destinaron 2654 millones de euros, un 2,3 % menos

que en 2013. ¿Saben cuál ha sido la realidad de la ejecución presupuestaria en el apartado de defensa? Que en 2013 y en 2014 se han producido modificaciones al alza por 1930 millones de euros y 1903 millones de euros respectivamente; es decir, modificaciones que alcanzan una tercera parte de los presupuestos inicialmente previstos. ¿Es una buena ejecución presupuestaria aumentar más de un 33 % aquello que habías previsto en tus propios presupuestos? Cuando traigan los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, veremos si serán realistas o seguirán haciendo malabares o juegos de manos en la previsión del gasto correspondiente al capítulo de Defensa.

La credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado no se demuestra en la presentación, sino en su ejecución, en la liquidación del presupuesto. Y cuando uno tiene que modificar reiteradamente un 33 % del presupuesto en alguno de sus aspectos año tras año es porque, una de dos, o no sabe elaborar presupuestos o no quiere ver ni admitir la realidad. Son casi 2000 millones de euros que cada año aparecen como desviación al alza. Por cierto, sin estos incrementos de casi 2000 millones el Gobierno habría cumplido y habría alcanzado el anunciado objetivo de déficit.

Resumiendo, hay algunas mejoras —tímidas, pero algunas— en integración y en capacidad de fiscalización de las entidades públicas, pero muy tímidas. Por lo tanto, aun discrepando de algunas proposiciones aprobadas, vamos a aprobar las Cuentas Generales del Estado 2013 y 2014 estrictamente por su característica técnica y por responsabilidad.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano. (*Denegaciones*).

¿Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? Tiene la palabra el senador Masih.

El señor MASIH NAHAR: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy, después de más de un año, vuelve a pasar por el Senado una declaración de la Cuenta General del Estado procedente del Tribunal de Cuentas. De nuevo, el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado es una repetición. Informe tras informe se repiten las mismas propuestas y recomendaciones del tribunal. Informe tras informe los organismos gubernamentales hacen oídos sordos a dichas propuestas y recomendaciones. En estos informes los técnicos detectan todo tipo de irregularidades, que podrían tratarse directamente de ilegalidades. Antes de entrar en el detalle, queremos reconocer y agradecer al personal técnico que ha llevado a cabo este trabajo.

La cuenta de 2014 se presenta por primera vez como una cuenta única consolidada integrando las entidades no solo relacionadas con el sector público estatal, sino también las que no forman parte del sector público. Dicho esto, veamos algunas de las irregularidades que pone de manifiesto esta cuenta general y que nosotros creemos que debemos destacar.

En primer lugar, a fecha de hoy hay entidades que no han presentado sus cuentas o lo hacen fuera de plazo o forma: de 396 entidades que formaban el sector público, 5 no han rendido cuentas al Tribunal de Cuentas y 82 lo han hecho fuera de plazo. Aquí hemos de constatar el distinto trato que reciben estos organismos del Estado respecto a la Administración local, a la que se le abre un expediente cuando no rinde las cuentas a tiempo.

En segundo lugar, encontramos el uso reiterado de las modificaciones de crédito por parte del Gobierno, que experimentaron un aumento significativo respecto al periodo anterior; entre ellas se encuentran las modificaciones de crédito para aumentar el gasto militar: hablamos de casi 2000 millones de aumento, el 35 % del presupuesto del Ministerio de Defensa, el cual se ha pretendido esconder año tras año. El uso abusivo de las modificaciones de crédito es una práctica por parte del Gobierno de ocultación de la información, reduce la capacidad de fiscalización de las Cortes Generales y menosprecia la propia elaboración del presupuesto.

Otro aspecto claramente negativo es la no ejecución de partidas presupuestarias comprometidas. Por ejemplo, los 788 millones no ejecutados en investigación, desarrollo e innovación o los 219 millones no ejecutados de partidas presupuestarias destinadas al fomento del empleo. Y podemos seguir entrando también en aspectos tan graves como las pensiones o el proceso de remodelación bancaria.

El dictamen habla de la urgencia, en el marco del Pacto de Toledo, de analizar la insuficiencia de transferencias del Estado a la Seguridad Social para la cobertura de los gastos que deben ser financiados por la Administración General del Estado. Asimismo, el tribunal insiste en que se tiene que modificar el sistema de financiación de los organismos territoriales para que no sean estos los que tengan que financiar a la Administración General del Estado, tal y como ha ocurrido desde 2012 hasta la actualidad con los pagos a cuenta. En todo caso, el Tribunal de Cuentas pide a las Cortes Generales que insten al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que subsane las salvedades y deficiencias que incluye la declaración, de acuerdo con la legislación aplicable. Además, que se apliquen las recomendaciones formuladas en la declaración del 2014 y que se corrijan las deficiencias puestas de manifiesto en las declaraciones de 2012, 2013, etcétera.

En conclusión, esta declaración de la Cuenta General del Estado nos sirve para demostrar que el Gobierno no tiene ningún interés en respetar sus dictámenes y su independencia ni en modernizar la Administración ni en gestionar las cuentas públicas correctamente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Masih.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Los informes sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2013 y 2014 ya fueron vistos en la Comisión Mixta para la relación con el Tribunal de Cuentas y, por lo tanto, en esta intervención nos limitaremos a hacer algunas consideraciones que mi grupo estima relevantes.

La primera de ellas tiene que ver con la necesidad de acortar los plazos de presentación de los informes para que la labor de fiscalización y control sea realmente efectiva. De poco sirve que estemos viendo informes de la Cuenta General del Estado del año 2013 cuando han pasado ya cuatro años, o que en la propia comisión estemos viendo informes incluso del año 2008.

Sería necesario también incrementar la información prevista de las entidades que forman la Cuenta General del Estado. Por su especial gravedad, queremos remarcar que hay entidades que siguen sin rendir cuentas, como es el caso de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Segura.

El propio funcionamiento del Tribunal de Cuentas sufre carencias que deberían ser corregidas, y quiero apuntar al menos tres: en primer lugar, una excesiva politización del consejo; en segundo lugar, el abuso de los procedimientos de contratación por libre designación y, en tercer lugar, la ausencia de mecanismos de auditoría interna.

Creemos además que se debería incorporar la auditoría de gestión, es decir, auditar el cumplimiento de los procedimientos legales en la ejecución y modificación del presupuesto. A este respecto, el incumplimiento de estos procedimientos ha sido de hecho una de las pautas habituales de este Gobierno y del Ministerio de Hacienda. Los métodos recurrentes para saltarse los Presupuestos Generales del Estado han sido dos: en primer lugar, las modificaciones de crédito y, en segundo lugar, la no ejecución presupuestaria.

Por un lado, las modificaciones de crédito son cambios introducidos por el Gobierno en los presupuestos aprobados. El Gobierno ha usado este mecanismo, previsto para gastos excepcionales y no previstos, con la finalidad de realizar cambios arbitrarios y camuflarlos. Un buen ejemplo de ello es el presupuesto de Defensa: en los últimos años el presupuesto del ministerio ha sufrido modificaciones de crédito que lo han aumentado hasta un tercio; además, el Gobierno ha esperado recurrentemente al mes de agosto para introducir estas modificaciones y evitar así el escrutinio público.

Por otro lado, tenemos la no ejecución del presupuesto. En 2013 se dejó sin ejecutar el 6,3 % de los Presupuestos Generales del Estado; en 2014 fue un 5,3 %; el presupuesto de 2016 ha batido todos los récords: 5400 millones de recortes encubiertos que se han consolidado para el año 2017 con la aprobación del techo de gasto, gracias al apoyo inestimable de sus socios del Partido Socialista y de Ciudadanos.

Con todo ello, el Gobierno está incumpliendo el artículo 134.2 de la Constitución española, que indica que los presupuestos incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público, así como el artículo 134.1 de la Constitución, que señala que corresponde a las Cortes Generales

su examen, enmienda y aprobación. El abuso de estas prácticas opacas atenta contra el proceso presupuestario, lo manipulan de hecho, obedeciendo a los intereses del Gobierno.

Seguimos esperando que el Gobierno presente para este año los Presupuestos Generales del Estado, mientras el Partido Popular trata de cuadrar su aprobación con sus propios intereses, con los del Partido Socialista, que tiene congreso en mayo, y con los del PNV, que tiene que aprobar sus propios presupuestos. Ya les adelanto, señores del Partido Popular, que los enmendaremos y los rechazaremos si siguen en la misma senda de años anteriores, debilitando nuestro Estado del bienestar, reforzando el aumento de la brecha social y llevándonos directamente hacia el subdesarrollo.

Muchas gracias (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iglesias.

La señora IGLESIAS PARRA: Gracias, señor presidente.

Como ya se ha comentado aquí, efectivamente, vamos con mucho retraso en este trámite, pero es un trámite que hay que cumplir. Con la aprobación de estas declaraciones que tratamos hoy aquí se cierra el ciclo presupuestario que se inicia con la elaboración y aprobación de los presupuestos generales.

El Grupo Socialista va a votar a favor de estas declaraciones porque la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas han hecho su trabajo y, como trámite formal, vamos a dar nuestro visto bueno. Desde luego, no podemos hacer lo mismo con la gestión que ha realizado el Partido Popular de estos presupuestos.

En el ámbito estrictamente formal, se han producido avances que ya se han mencionado aquí, como el hecho de que en 2014 tengamos una única cuenta consolidada que, además de ampliar el ámbito subjetivo, aumenta la utilidad de la información que proporcionan estas cuentas. Se han acortado también significativamente los plazos de tramitación de estas declaraciones. Una buena noticia también es que ni la Abogacía del Estado ni el Ministerio Fiscal han encontrado indicios de responsabilidad contable, con dos excepciones relacionadas con la UNED.

En cuanto a las entidades que no se han podido integrar en la Cuenta General del Estado, se pasó de 27 entidades en 2013 a 14 en 2014. En sentido contrario, es decir, en sentido negativo, entidades que presentaron sus cuentas fuera de plazo, se pasó de 52 en 2013 a 82 en 2014.

Hay deficiencias que permanecen en el tiempo sin ser corregidas, como la permanencia indebida en los balances del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales e Instituto Social de la Marina, inmuebles entregados en uso a las comunidades autónomas que están perjudicando el patrimonio de la Seguridad Social. Hay partidas sobrevaloradas, como el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y otras infravaloradas relacionadas con la Seguridad Social, el SEPE y el Fondo de garantía salarial, pero, en general, el tribunal entiende que estas cuentas cumplen con las exigencias normativas y que reflejan la actividad económico-administrativa, los resultados y la situación patrimonial del Estado.

Si al Tribunal de Cuentas le competen las cuestiones técnicas, a esta Cámara, en tanto órgano político, le competen las políticas. Es nuestra obligación realizar el control político, el escaso control político que actualmente se permite al Parlamento en materia de presupuestos. Si en términos coloquiales el presupuesto es lo que un Gobierno desea que ocurra con las cuentas públicas, ingresos y gastos en un determinado ejercicio que comienza, proponiendo medidas tributarias y de gasto para conseguir ese objetivo, la cuenta general lo que nos dice es lo que en realidad ha ocurrido, no solo en las cuentas públicas, sino muy significativamente en la economía de un país.

Por eso, hoy estamos viendo qué es lo que ocurrió en los ejercicios 2013 y 2014, años en los que gobernó el Partido Popular con mayoría absoluta, y de qué manera. Les recuerdo, señorías del Grupo Popular, que en diciembre de 2013 ya llevaban dos años gobernando, dos años que a Kissinger, que de haber sido español desde luego no hubiera sido socialista, le hubieran parecido un mundo, porque era de la opinión de que si un gobierno hereda un problema y a los seis meses no se ha resuelto, ya es su problema. Ya en esa época se había intervenido Bankia, ya se había solicitado el rescate financiero, ya se había iniciado la brutal política de recortes, ya eran conocedores de la situación financiera de las cuentas públicas y suponemos que también lo eran

de las cuentas de la Comunidad Valenciana, que entonces gobernaban ustedes, porque lo que ocurrió en realidad ya nos lo dijo la Unión Europea, multa incluida.

Por cierto, en relación con Bankia, les recuerdo que fue Draghi, tan poco sospechoso de ser izquierdista, quien dijo en mayo de 2012 aquello de: esa es la peor manera de hacer las cosas. Es cierto que cuando se intervino Bankia no habían transcurrido seis meses desde el inicio de su Gobierno, tan cierto como que el retraso en esa intervención fue una decisión política para no interferir en las elecciones andaluzas que pensaban ganar.

Entrando en las cuentas generales de estos dos ejercicios, ¿qué nos dicen? En primer lugar, que no se ha conseguido reducir el endeudamiento público. A pesar de precarizar el mercado laboral, a pesar de los recortes en sanidad, en educación, en I+D+i, en políticas de igualdad, a pesar de las subidas de impuestos que comenzaron nada más llegar al Gobierno en 2011 y continuaron en 2012, a pesar de todo esto, el endeudamiento público ha aumentado en estos dos ejercicios en 152 000 millones de euros. Pero esto no fue suficiente o por lo menos no les valió para no tocar el Fondo de reserva de la Seguridad Social, que en estos dos ejercicios se redujo en 33 000 millones de euros; se gastaron un 42 %.

En este mismo trámite en el Congreso, el representante del Partido Popular nos decía que la política de contención del gasto se había visto neutralizada por las ayudas que había habido que realizar en el FLA, el FROB y el Plan de pago a proveedores, y nos preguntaba si acaso no habría que haber ayudado a las comunidades autónomas, si acaso no habría que haber ayudado en el rescate bancario o no haber ayudado a los proveedores que estaban asfixiados con las deudas con la Administración. Seguramente, alguien encontrará algún argumento para decirles que no a algunas de esas preguntas. Pero en el Grupo Socialista nos preguntamos si no habría que acudir en ayuda de los más desfavorecidos en un país con 3 millones de personas en riesgo de exclusión social, porque les recuerdo que hace poco votaron en contra del establecimiento de una renta mínima. ¿No se puede ayudar a las personas que más lo necesitan con 50 000 millones de euros, que es en lo que ustedes mismos, el Partido Popular, valoraron esa medida, pero sí se pueden comprometer recursos públicos por 122 000 millones de euros para ayudar al sistema bancario? Cada cual establece sus prioridades y ustedes en estos presupuestos las establecieron.

En segundo lugar, estas cuentas nos dicen también que se hicieron modificaciones presupuestarias, como ya se ha comentado aquí. Llama mucho la atención que en algunos casos llegaron al 33 %, como en la partida de Defensa. No presupuestaron bien en 2013 y no presupuestaron bien en 2014; más de 1900 millones todos los años de modificaciones. Y aunque las modificaciones presupuestarias sean legales, que lo son, evidentemente, si no están bien justificadas solo significa dos cosas: o que no hicieron bien su trabajo de previsión o que, sabiendo que tenían que tomar esas decisiones, decidieron asumir ese escenario para no someterse a un control más riguroso del Parlamento.

Pero más grave es, a nuestro juicio, que ante un presupuesto ya de por sí austero e insolidario ni siquiera fueran capaces de ejecutarlo completamente. Por ejemplo, de la partida de fomento para el empleo dejaron de gastarse 150 millones en 2013 y 320 millones en 2014. En un país que a 31 de diciembre de 2014 tenía casi 5,5 millones de parados, esta decisión política es, como poco, incomprensible. Y les pongo otro ejemplo: la partida de I+D+i, en la que se dejaron de gastar 2451 millones en 2013 y 2381 millones en 2014. Esto nos parece especialmente grave porque, además de sanear las cuentas y de mejorarlas técnicamente, tenemos que hacer otras cosas. En España estábamos en crisis —seguimos en crisis— y especialmente después de la crisis del ladrillo, yo creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos que avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo económico. Desde luego, el Grupo Socialista cree que debe pasar ineludiblemente por apostar por la investigación, el desarrollo y la innovación, y ustedes no solo recortaron, sino que ni siquiera ejecutaron el presupuesto en su totalidad.

Por cierto, también hay que preocuparse de que no nos pongan multas. Lo de la estiba ya está hecho, pero tenemos que trasponer unas directivas europeas en materia de contratación del sector público que nos pueden costar dinero, no solo en multas, en responsabilidades patrimoniales también.

En resumen, la realidad que muestran las cuentas es que, a pesar de los esfuerzos de nuestros compatriotas —no de todos, eso sí—, a pesar de las mejoras técnicas, ni hemos bajado la deuda, ni hemos sentado las bases para un nuevo modelo de desarrollo económico. Además, no han sido capaces de ejecutar el presupuesto que ustedes mismos elaboraron. En el Grupo Socialista les

instamos a que aprendan de los errores, de los suyos, pero también de los de los demás, también de los del Partido Socialista cuando gobernó, que no sirvan de excusa para hacer las cosas mal, porque les recuerdo que fueron Coalición Canaria, Convergència i Unió y PNV los que ayudaron a los gobiernos del Partido Socialista a evitar el rescate europeo. Que se caiga España, que ya la levantaremos nosotros. ¿Se acuerdan? Y ya los padres de los niños españoles saben quién subió el IVA de las chuches.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iglesias.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera que mis primeras palabras en este Pleno del Senado fuesen para expresar un agradecimiento extensivo a todos los grupos de la Cámara, y es que quiero empezar mi intervención agradeciendo a los grupos parlamentarios que forman parte de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas su contribución en la elaboración de los dictámenes y de las resoluciones que tienen por objeto las declaraciones del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014. Quisiera agradecerles también su voto favorable en el Congreso y su disposición asimismo favorable en el Senado, para culminar así un trámite parlamentario en esta importante materia que ahora nos ocupa.

Estamos analizando aquí la fotografía que hace el Tribunal de Cuentas de las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2013 y 2014, respecto de las cuales, llegados a este punto, ya se han dicho muchas cosas. Todos los grupos han reconocido que estas cuentas tienen elementos sumamente positivos. Voy a citar literalmente las palabras del portavoz socialista en el Congreso, poco sospechoso, por tanto, de endulzarle los oídos al Grupo Popular: Son cuentas que se presentan, según el tribunal, en tiempo y forma, que no han contado con observaciones de responsabilidad contable y que suponen la presentación en 2014, por primera vez, de una cuenta única consolidada en la que también se ha avanzado en cuanto a representatividad, porque ha aumentado el número de entidades que se han integrado. Asimismo, cabe destacar, en palabras esta vez del propio Tribunal de Cuentas, que son cuentas que representan fielmente, en todos sus aspectos más significativos, la situación económica, financiera y patrimonial del sector público.

Esta es la situación real. A partir de ahí, ustedes hacen su labor de oposición y cuestionan aquellos elementos que consideren oportuno resaltar. Obviamente, en unas cuentas generales del Estado de dos ejercicios siempre hay cuestiones que pueden ser mejoradas, pero yo les pediría que cuando hagan críticas a estas cuentas las hagan con un mínimo de rigor. Curiosamente, los representantes de Cataluña nos hablaban aquí de que había modificaciones en el Ministerio de Defensa, pero en la totalidad del presupuesto las modificaciones alcanzan únicamente el 8 %. Sin embargo, en Cataluña, ¿sabe cuánto alcanzan las modificaciones de su presupuesto? El 38,8 %, señorías. (*Aplausos*).

En cualquier caso, permítannos que en el Grupo Popular expresemos nuestra satisfacción y nuestro orgullo por unas cuentas generales, las de los ejercicios 2013 y 2014, que posiblemente pasen a la historia como aquellas que fueron capaces de ganarle la batalla a una de las mayores crisis económicas de la historia de España. Somos conscientes de que todo es mejorable, por lo que, a nuestro juicio, es innegable que lo que sí ha mejorado en España, sin lugar a dudas, es el rumbo que nuestro país ha tomado tras la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 2013 y 2014. Es lo que reflejan las cuentas generales a las que ahora nos estamos refiriendo. De eso, señorías, nos sentimos legítimamente satisfechos y orgullosos en mi grupo, como creo que sinceramente lo están la mayoría de los españoles que, gracias al trabajo realizado durante estos años, hoy contemplan el futuro con una confianza de la que carecían en años inmediatamente anteriores.

Y es que aunque el Tribunal de Cuentas se refiere fundamentalmente a cuestiones que tienen que ver con el cumplimiento de la legalidad o con la formalidad en la presentación de las cuentas, creo que estas merecen también alguna reflexión de fondo. De hecho, ustedes, sobre todo en el Congreso, han hecho referencia en varias ocasiones a la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017. Seguro que en ese debate presupuestario que se avecina ustedes nos pedirán que se cumplan objetivos muy ambiciosos en materia de crecimiento económico, de

reducción del desempleo, cumplimiento del déficit y, al mismo tiempo, incremento de las inversiones, etcétera. Pues bien, todos estos objetivos que seguramente ustedes nos van a demandar hubiesen resultado imposibles de atender de no ser por los extraordinarios resultados que para la economía española han supuesto las cuentas generales de ejercicios como los de 2013 y 2014.

Como antes les dije, las cuentas de 2013 y 2014 son las que han sabido vencer una de las mayores crisis económicas de la historia de España. Con estas cuentas se ha pasado de la recesión al crecimiento económico; con ellas se ha pasado de la destrucción de empleo a la creación constante de puestos de trabajo; con ellas se ha pasado de un déficit descontrolado del 11 % al control del déficit público —hoy estamos en torno al 4 % y tenemos como objetivo futuro reducirlo al 3 %—; con ellas se ha pasado del riesgo de ser intervenidos a recuperar el derecho a tomar nuestras propias decisiones para afrontar la dura crisis que estábamos padeciendo; y con ellas se ha pasado, en definitiva, de un país sumido en una crisis profunda a un país que mira con ilusión y con confianza un futuro cada vez más esperanzador.

Y es que hoy, señorías, estamos analizando unas cuentas generales que son las cuentas de la confianza, la responsabilidad, la sensatez, la solidaridad y la verdad. Y esta no es una frase hecha, sino que cada uno de los calificativos que acabo de utilizar viene respaldado por alguno de los principales instrumentos económicos y financieros contemplados en esas cuentas generales de los años 2013 y 2014, entre los que se puede citar el Fondo para financiar el pago a proveedores, que devolvió la confianza en las administraciones públicas a buena parte de las empresas, a las que hasta entonces se las estaba conduciendo a la ruina precisamente por el impago de esas administraciones públicas. El Fondo de reestructuración ordenada bancaria, el FROB, que puso de manifiesto la acción de un Gobierno responsable y sensato para evitar el colapso de un sector como el financiero, sin el cual no puede funcionar la economía de ningún país moderno. O el FLA, el Fondo de liquidez autonómico, un instrumento financiero que materializó e hizo posible la solidaridad territorial en momentos extraordinariamente difíciles para nuestras comunidades autónomas.

Pero la confianza, la responsabilidad, la sensatez y la solidaridad se suman al hecho de que estamos ante las cuentas de la verdad, y para ello permítanme que utilice una vez más las palabras del Tribunal de Cuentas, cuando, al manifestar su opinión sobre la legalidad y la representatividad de la Cuenta General del Estado de 2014, afirma literalmente lo siguiente —y cito—: «La Cuenta General del Estado de 2014 representa fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios del patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto del grupo de entidades que han de integrarse en ella. Y todo ello, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación a dicha cuenta general y de acuerdo con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.»

Así expresa el Tribunal de Cuentas el hecho de que nos encontremos ante las cuentas de la verdad. Eso también podría resumirse en una frase menos técnica, pero mucho más gráfica. Les propongo la siguiente: Por fin se acabaron las facturas en los cajones y el falseamiento de los datos macroeconómicos. (*Aplausos*). Hoy, por fin, las cuentas representan lo que hay. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que estamos ante las cuentas de la recuperación económica. Por eso les decía que nos permitan sentirnos orgullosos de estas cuentas, porque con ellas, y con el esfuerzo de todos los españoles, hemos iniciado una etapa de recuperación económica que nos permite, sobre todo, sentirnos orgullosos de los logros que está consiguiendo este gran país que es España. Nosotros nos sentimos orgullosos de ello y, aunque ustedes no lo quieran reconocer abiertamente, estoy convencido de que también lo están en buena medida, porque el bienestar de España y de los españoles es un objetivo común que no entiende de colores políticos. De hecho, los dictámenes de la comisión mixta que hoy vamos a aprobar son documentos que ya hemos aprobado entre todos los grupos. Y es que estamos en una tarea común, que es algo de lo que todos somos plenamente conscientes. De ahí que, según lo anunciado por todos los portavoces, estos dictámenes vayan a ser aprobados por unanimidad, al igual que ha ocurrido en el Congreso de los Diputados.

Señorías, déjenme terminar como empecé: expresando mi sincero agradecimiento a todos los grupos de la Cámara por su colaboración en este tema.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, en primer lugar, vamos a proceder a la votación del dictamen en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013 con la resolución propuesta por la comisión mixta.

Les informo de que ha hecho uso de la votación telemática la senadora doña Fátima Mohamed dos Santos, del Grupo Parlamentario Popular, que ha votado afirmativamente. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 239 más 1 voto telemático, 240; votos emitidos, 238 más 1 voto telemático, 239; a favor, 237 más 1 voto telemático, 238; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen con la resolución propuesta por la comisión mixta.

A continuación, procedemos a la votación del dictamen en relación con la Cuenta General de Estado correspondiente al ejercicio 2014 con la resolución propuesta por la comisión mixta.

Les informo de que, de la misma manera, ha sido autorizada y utilizada la votación telemática por la senadora doña Fátima Mohamed dos Santos, del Grupo Parlamentario Popular, que ha votado afirmativamente.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 239 más 1 voto telemático, 240; votos emitidos, 239 más 1 voto telemático, 240; a favor, 239 más 1 voto telemático, 240.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen con la resolución propuesta por la comisión mixta. *(Aplausos)*.

Señorías, se levanta la sesión. Buenas tardes.

Eran las trece horas y treinta y cinco minutos.